

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la concesión de explotación de los aparatos de orientación callejera.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.455)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno acordado, en sesión de 28 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción y explotación de un Mercado de Abastos, en régimen de concesión administrativa, en el Poblado Mínimo de Orcasitas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.456)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual,

aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 870 capotes para vigilantes nocturnos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.457)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 870 uniformes para vigilantes nocturnos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.458)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 870 impermeables para vigilantes nocturnos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los

ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.459)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 870 tirantillas dobles, cinturones negros, defensas en cuero negro y fundas de pistola para vigilantes nocturnos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.460)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 40 abrigos, 61 gabardinas, 39 trajes de verano y 109 trajes de invierno para el personal de Talleres Generales.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia

de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.461)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 40 unidades en terrenos de la Urbanización "Colombia", del barrio de San Lorenzo (II), de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.462)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 16 unidades en la supermanzana 5 del barrio del Pilar, de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

miento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.463)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en la calle de Eduardo Rojo, de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.464)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos del antiguo Cementerio de San Roque, de Villaverde.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.465)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la "Cooperativa Virgen de la Esperanza", de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.466)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 19 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de cons-

trucción de un Colegio Nacional de 24 unidades en terrenos de la "Cooperativa de Viviendas San Enrique" (supermanzana 7 del barrio del Pilar), de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.467)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alcantarillado en la calle del General García Escamez, entre las de L y General Fanjul, del poblado C de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.468)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Francisco Lizcano, entre los Caminos de Polvoranca y Tordesillas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.469)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios en la calle de Nuestra Señora de Gracia, entre las de María Zurita y Alfonso Fernández.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este

anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.470)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 26 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización de la calle Godella (fondo de saco).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—3.471)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Eusebio Sanz Gómez.

Domicilio: 18 de Julio, número 11, Fuente el Saz (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 2.860 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 350 metros aguas abajo de la Fuente Yagüe, terminando a los 100 m. aguas arriba de la huerta de Faustino Carretero.

Término municipal: El Molar y Fuente el Saz (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R.—65/76-M.)

Madrid, 27 de abril de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—4.518) (O.—3.246)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de instalación de las siguientes estaciones de transformación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120.

Estación de transformación 55E-5-78, situada en Villaverde (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Parque de Ingenieros" (55SE-45-5).

Estación de transformación 55E-7-48, situada en Getafe (Madrid), calle de Fundidores, Pol. Ind. Los Angeles, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de "Cerro de los Angeles" (55SE-45-7).

Estación de transformación 55E-8-123, situada en la calle del Gobernador, con vuelta a Isabel II, en Parla (Madrid), compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-124, situada en Parla (Madrid), calle de Carlos V, bloque 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-9-88, situada en Valdemoro (Madrid), calle de Duquesa de Lerma, con vuelta a particular, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Valdemoro (55SE-45-9).

Estación de transformación 55E-10-528, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle particular, junto al Camino del Molino, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-529, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Pozuelo, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-216, situada en Móstoles (Madrid), calle de Baleares, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-25-35, situada en Leganés (Madrid), calle de Sagra, frente a la calle de Moraña, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Zarzalejo (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-8-125, situada en Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 22,600, compuesta por un transformador de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-17-bis-3, situada en el Pol. Industrial de Leganés (Madrid), calle del Rey Pastos, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de "Pol. Ind. de Leganés I" (55SE-45-17-bis).

Estación de transformación 55E-27-8, situada en Alcorcón (Madrid), Pol. Industrial de Urtinsa, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. Pol. Ind. Alcorcón II (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-10-530, situada en Fuenlabrada (Madrid), junto

al B. D., calle particular, a la altura del Camino de Alcorcón, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-217, situada en Móstoles (Madrid), calle de Desarrollo, frente al número 4, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-8-126, situada en Pinto (Madrid), entre las calles Rey San Fernando y Cañada Real de Toledo, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8). Denominada "Telefónica número 1".

Estación de transformación 55E-8-127, situada en Parla (Madrid), calle de Aranjuez, denominada "Aranjuez 2", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-128, situada en Parla (Madrid), calle de Ciudad Real, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-531, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle particular, semiesquina a Camino del Molino, denominada "Camino del Molino 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-11-126, situada en El Alamo (Madrid), Urb. El Olivar, denominada "Olivar", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Río Guadarrama (55SE-45-11).

Estación de transformación 55E-13-218, situada en Móstoles (Madrid), Camino de Humanes, denominada "Humanes 4", compuesta por cuatro transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-13-219, situada en Móstoles (Madrid), Camino de Humanes, denominada "Humanes n.º 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-6-64, situada en Villaverde (Madrid), calle de Las Lenguas, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "Urbanismo" (55SE-45-6).

Estación de transformación 55E-16-51, situada en Madrid (Aluche), travesía de los Yébenes, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada desde la subestación de Aluche (55SE-45-16).

Estación de transformación 55E-16-52, situada en Carabanchel (Madrid), calle de Cebretos, junto al aparcamiento, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Aluche (55SE-45-16).

Estación de transformación 55E-8-129, situada en Parla, calle sin nombre, esquina plaza del Ayuntamiento, compuesta por dos transformadores de 630 KVA.

cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación será suministrada desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10), en subterráneo a 15 KV.

Estación de transformación 55E-10-532, situada en Fuenlabrada, parcela número 92, polígono 5, a la altura del kilómetro 17,200 del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, denominada E. T. D. "Yeregui", compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno a 44/15 KV., alimentada desde líneas a 44 KV., suministrada la energía desde la subestación "Leganés" (55SE-220-1).

Estación de transformación 55E-10-533, situada en Humanes (Madrid), a la altura del kilómetro 1,950 de la carretera Fuenlabrada-Griñón, denominada "Wells", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-10-534, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle sin nombre, denominada "Camino del Molino", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-13-220, situada en Móstoles (Madrid), barranco de Los Combos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Móstoles (55SE-45-13).

Estación de transformación 55E-15-92, situada en La Fortuna-Leganés (Madrid), denominada "San Pedro", compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios, en la calle de San Pedro. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Las Piqueñas (55SE-45-15).

Estación de transformación 55E-15-93, situada en La Fortuna-Leganés (Madrid), denominada "Santa Lucía", situada en la calle de Santa Lucía, compuesta por dos transformadores de 630 KVA cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Las Piqueñas (55SE-45-15).

Estación de transformación 55E-19-103, situada en Getafe (Madrid), kilómetro 0,300 de la carretera N-IV a Getafe, denominada "Luis Mejía", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Getafe (55SE-45-19).

Estación de transformación 55E-23-15, situada en Villaverde (Madrid), calle de Arechavaleta, compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía desde la E. T. D. de Ciudad de los Angeles (55SE-45-23). Se denominará "Arechavaleta".

Estación de transformación 55E-25-36, situada en Leganés (Madrid), calle de Pedrosches, junto al bloque 10, denominada "Pedrosches 5", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios, alimentada a 15 KV. desde la E. T. D. de Zarzalema (55SE-45-25).

Estación de transformación 55E-27-9, situada en Alcorcón (Madrid), avenida de la Circunvalación, junto al bloque E-17, denominada "Circunvalación", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Alcorcón II" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-27-10, situada en Alcorcón (Madrid), avenida de los Cantos, junto al bloque D-5, denominada "Cantos", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. "P. I. Alcorcón II" (55SE-45-27).

Estación de transformación 55E-7-49, situada en Getafe (Madrid), carretera Madrid-Andalucía, Km. 14,474, compuesta

por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea le será suministrada la energía desde la E. T. D. Cerro de los Angeles (55SE-45-7). Denominado "Salmo".

Estación de transformación 55E-8-130, situada en Parla (Madrid), calle de Reina Victoria, c/v a Carlos V, denominada "Carlos V núm. 4", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-131, situada en Parla (Madrid), urbanización "Fuentebella", bloque 16, denominada "Fuentebella núm. 5", compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-8-132, situada en Parla (Madrid), calle de Reina Victoria, c/v a Carlos V, denominada "Carlos V núm. 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Estación de transformación 55E-10-535, situada en Fuenlabrada (Madrid), urbanización "El Arroyo", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, denominada "El Arroyo núm. 5". La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Estación de transformación 55E-15-94, situada en Leganés (Madrid), parcela 100, polígono 12, denominada calle de Carabanchelillos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. Tanto al C. T. A. como al ramal de línea les será suministrada la energía en aéreo desde la E. T. D. "Las Piqueñas" (55SE-45-15).

Estación de transformación 55E-19-104, situada en Getafe (Madrid) calle de San Vicente, denominada "San Vicente", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Getafe (55SE-45-19).

Presupuesto: 38.345.468 pesetas.  
Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formular, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.  
(G. C.—4.294) (O.—3.083)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las estaciones de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", calle de Claudio Coello, número 55.

Estación de transformación 26E-2.064, situada en Colmenar Viejo (Madrid), calle Sánchez Pastor, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.065, situada en Alcobendas (Madrid), Urbanización "La Moraleja", Zona Este, número 11, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.066, situada en Collado Villalba (Madrid), Urbanización "El Prado de la Poveda número 2", compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.067, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid),

Cerro de las Olivas, número 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.068, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Cerro de las Olivas, número 1, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.069, situada en Alcobendas (Madrid), "La Moraleja, Zona Este, número 9", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.070, situada en Alcobendas (Madrid), Urbanización "La Moraleja, Zona Este", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.071, situada en Madrid, calle Cerro del Castañar, esquina a Salou, número 48, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.072, situada en Madrid, Cerro de Ortigoso, número 9, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.073, situada en Madrid, avenida del Cardenal Herrera Oria, número 21, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.074, situada en Madrid, calle de Angel Múgica, número 3, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.075, situada en Madrid, calle Maso, núm. 76, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.076, situada en Madrid, calle de Badalona, número 56, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.077, situada en Madrid, calle de Cambrils, número 20, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.078, situada en Madrid, calle Nuria, núm. 10, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.079, situada en Madrid, Ciudad Sanitaria La Paz, con 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona (centro de reparto).

Estación de transformación 26E-2.080, situada en Madrid, calle de Mataró, número 10, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.081, situada en Madrid, calle de Manresa, número 90, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.082, situada en El Pardo (Madrid), C. T. "Cementerio", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.083, situada en El Pardo (Madrid), carretera de El Pardo, km. 5, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.084, situada en Alcobendas (Madrid), avenida

del Generalísimo, número 121, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.085, situada en Collado Villalba (Madrid), Urbanización "Prado de la Poveda, 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.086, situada en Aravaca (Madrid), calle de Darío Aparicio, sin número, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.087, situada en Fuencarral (Madrid), carretera N-I Madrid-Burgos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.088, situada en Madrid, calle de Antonio Cabezón, número 17, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.089, situada en Madrid, calle de Antonio Cabezón, número 77, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.090, situada en Madrid, Urbanización "Nuevo Toboso", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.091, situada en El Goloso (Madrid), Depuradora Autónoma, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.092, situada en Madrid, calle de Mataró, 17, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.093, situada en Madrid, C. T. "Fuente Grande" (Barrio del Pilar), compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.094, situada en Madrid, C. T. "Fuente Concejo", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.095, situada en Madrid, calle de Juan Bravo, número 34, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante C. R. C. E. I. S. A. y C. T. General Mola.

Estación de transformación 26E-2.096, situada en Madrid, calle de La Salle, 3, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.097, situada en Madrid, C. T. "Primero de Octubre, 20", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.098, situada en Madrid, C. T. "Cuarteles Valverde", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.099, situada en Madrid, calle San Quintín, 31, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.100, situada en El Goloso (Madrid), colonia militar, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.101, situada en El Goloso (Madrid), C. T. "Protección Animal Canto Blanco", compuesta por un transformador de 100 KVA. a

20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.102, situada en Madrid, carretera de Irún, kilómetro 5, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.103, situada en Madrid, calle de Badalona, 80, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.105, situada en Colmenar Viejo (Madrid), Cañada de los Santos, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.106, situada en Madrid, carretera de El Pardo, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.107, situada en Madrid, calle de Isla Cristina, número 7, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.108, situada en Alcobendas (Madrid), carretera de Barajas, kilómetro 2, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.109, situada en Alcobendas (Madrid), carretera de Alcobendas-Colmenar, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.110, situada en Madrid, calle de la Osa Mayor, número 139, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.111, situada en la calle de Aulencia, núm. 10, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.112, situada en Madrid, Urbanización "La Rinconada número 13", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.113, situada en El Plantío, carretera de La Coruña, kilómetro 13, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.114, situada en Madrid, carretera de Húmera, kilómetro 1,400, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.115, situada en Urbanización "La Rinconada, número 65", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.116, situada en Madrid, calle de Federico Augusto, núm. 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.117, situada en Valdemorillo (Madrid), carretera de Colmenarejo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.118, situada en Morlzarzal (Madrid), Fuente del Piojo, número 1, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.119, situada en Galapagar (Madrid), carretera de Las Rozas-Escorial "Praderón I", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.120, situada en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.121, situada en Madrid, Ciudad Puerta de Hierro, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.122, situada en Madrid, calle de San Gerardo, número 16, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.123, situada en Madrid, calle de Valderromán, número 3, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.124, situada en Aravaca (Madrid), kilómetro 9 de la carretera de La Coruña, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.125, situada en Madrid, Urbanización "El Chapparral", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.126, situada en Madrid, Valdemarín, Camino Viejo de Fuencarral, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.127, situada en Madrid, calle de Darío Aparicio, número 5, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.128, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Urbanización "El Caserío", C. T. 1, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.129, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Urbanización "El Caserío", C. T. 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.130, situada en Madrid, calle de Aracena, número 11, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.131, situada en Aravaca (Madrid), calle de Pléyades, número 7, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.132, situada en Aravaca (Madrid), Huertas de Aravaca, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.133, situada en Madrid, calle de Carlos San José, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.134, situada en Madrid, carretera C-607, junto al punto kilométrico 14,500, "C. T. "Mariano Noya", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.135, situada en Madrid, final de la calle de La Salle (C. T. Lavadero), compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.136, situada en Madrid, calle de Aguilar de Campóo, número 11, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.137, situada en Madrid, calle del Capitán Haya,

número 54, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Francisco Gervás y C. T. Capitán Haya 46.

Estación de transformación 26E-2.138, situada en Fuente el Saz (Madrid), carretera de Paracuellos, km. 16, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.139, situada en Colmenar del Arroyo (Madrid), Camino de la Corbera, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.140, situada en Mataelpino (Madrid), Urbanización "Virgen de los Milagros", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.141, situada en Valdemorillo (Madrid), carretera de Navalagamella, "La Ponderosa", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.142, situada en Guadarrama (Madrid), C. de la Cuesta, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-2.143, situada en Villanueva de la Cañada (Madrid), Castillo de Villafranca, número 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Presupuesto: 25.694.366 pesetas. Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, formulando al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de abril de 1976.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—4.158) (O.—2.924)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO. DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan en continuación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, "Berduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 102.

Línea 55EL44-1.216

La instalación se efectuará en los términos de Leganés y Fuenlabrada, y tiene por objeto suministrar energía a la E. T. D. "Yeregui". Tiene su origen en el apoyo número 55 de la línea Moraleja-Leganés y su final en la E. T. D. "Yeregui". Características: Línea eléctrica aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 486 metros y conductor L. A. de 180 mm. de sección. Esta línea será alimentada desde la Subestación "Leganés" (55SE-220-1). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 267.300 pesetas. Núm. P. 037-1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, núm. 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de mayo 1976.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—4.665) (O.—3.411)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CENTRO**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES**  
El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de las de esta capital.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra "Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A." (HIDROCI-VIL), por débitos en certificaciones y recibos de los conceptos de Sociedades, Tráfico de Empresas, Trabajo Personal, Rentas del Capital y otros, cargos de 1972 a 1975, e importe por principios de trece millones ciento dieciséis mil seiscientos treinta y siete pesetas (13.116.637), se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha 20 del actual, la subasta de bienes muebles propiedad de "Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A." (HIDROCI-VIL), embargados por diligencia de 20 de noviembre de 1970, en procedimiento de apremio seguido contra la misma, procedente a la celebración de la citada subasta el día 28 de junio de 1976, a las diez horas de su mañana, en los locales de la Recaudación de Tributos del Estado de Madera, número 1, piso segundo derecho, de esta capital, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.—Notifíquese esta providencia a la sociedad apremiada y al depositario y, en su caso, a quien más proceda a la vista del expediente y circunstancias que concurren, anúnciense por medio de edictos en las oficinas de la Junta Municipal del distrito del Centro, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Delegación de Hacienda respectiva y en la tablilla de los locales de esta Recaudación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se admite a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

**Lote primero**

En piso segundo:  
Un extractor de humos, 1.200 pesetas; un radiador "Dayer", eléctrico, de seis elementos, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "Westinghouse", 12.000 pesetas; un radiador eléctrico "Garza", de seis elementos, 1.200 pesetas; un radiador eléctrico "Garza", de 12 elementos, pesetas 1.750; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un radiador eléctrico "Garza", de 12 elementos, 1.750 pesetas.

En piso tercero:  
Un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un radiador eléctrico "Roca", de seis elementos, 900 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", pesetas 10.000; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; una estufa infrarrojos "Endal-800", de 0,40, pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; una máquina expendedora automática de bebidas refrescantes, "Vendorlator", 7.500 pesetas; una máquina expendedora de bebidas calientes, "Avenco", 8.000 pesetas; un buscapersonas "Optimus", modelo "Philips", 40 W., 2.500 pesetas; un ventilador "Philips" de 25 cms., 750 pesetas; una central telefónica, de 1 por 10, "Standard Eléctrica", número 292.488/I D., tipo ES-90.114-GR-1, 8.000 pesetas; una estufa eléctrica de tres elementos, "SP", 750 pesetas; un reloj control-patrón de entrada de pared, combinado con cuatro relojes controles, marca "Phuc", 7.500 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas.

En piso cuarto:  
Un acondicionador de aire "General Eléctrica", vertical, 10.000 pesetas; un comunicador "Fermax", 2.500 pe-

setas; un radiador eléctrico "Garza", de 12 elementos, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "Westinghouse", 12.000 pesetas; un radiador "Garza", de un elemento, 750 pesetas; una estufa infrarrojos "Kendal", de 0,50, 1.500 pesetas; dos ventiladores "Philips", y "Sand P.", de 30 centímetros, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "Westinghouse", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", pesetas 10.000; un acondicionador de aire "Westinghouse", 10.000 pesetas; una estufa infrarrojos "Kolster", de 0,40, 1.200 pesetas.

En piso quinto:  
Un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "York", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "Westinghouse", 12.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un radiador "Dayer", de seis elementos, eléctrico, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas; dos acondicionadores de aire "General Eléctrica", 20.000 pesetas; un radiador eléctrico "Dayer" de seis elementos, 1.200 pesetas.

En piso sexto:  
Un radiador eléctrico "Garza", de nueve elementos, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", pesetas 10.000; un radiador eléctrico "Garza", de nueve elementos, 1.200 pesetas; un acondicionador de aire "General Eléctrica", 10.000 pesetas.  
Valor de este lote: 322.850 pesetas.

**Lote segundo**

En piso segundo:  
Dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti" Lexicon 80, números 332.405 y 464.475, 9.000 pesetas; una máquina de sumar "Addo-X", número 412.442, eléctrica, 8.000 pesetas; una máquina de calcular "Brussviga", número 34-107.188, 7.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 285.211, 4.500 pesetas; una máquina de sumar "Addo-X", número 880.035, 5.500 pesetas; una máquina de sumar "Addo-X", número 776.219, 5.500 pesetas; una máquina "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 381.372, 4.500 pesetas.

En piso tercero:  
Una máquina de sumar "Addo-X", manual, número 88.731, 4.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 442.413, 4.500 pesetas; una máquina de calcular, manual, "Scubert", número 155.642, 5.750 pesetas; cinco máquinas de escribir "Olympia", números 7-1462.249, 7-1462.245, 7-1462.250, 7-1405.051 y 7-1735.521, pesetas 20.000; una máquina de escribir "Lympia", digo, "Olympia", eléctrica, número 17-6.828, 7.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 363.373, 4.500 pesetas; una máquina de sumar eléctrica, "Addo-X", número 864.988, 4.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 29.053, 4.500 pesetas; una máquina multicopista modelo Roneo, montada sobre armario auxiliar metálico, 4.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 310.284, 4.500 pesetas; una máquina "Olympia", manual, núm. 7-1298.968, 4.500 pesetas; una máquina de escribir eléctrica, "Underwood", modelo Raphael, número E-139.867.887, 8.500 pesetas; una máquina de calcular "Facit", eléctrica, número 170.251, 8.500 pesetas; una máquina de escribir eléctrica, "Underwood", modelo Raphael, E-13, núm. 9.262.818, 8.500 pesetas.

En piso cuarto:  
Una máquina de escribir "Olympia", número A-27357.287, 4.500 pesetas; una máquina de escribir "Olympia", número 27-351.868, eléctrica, 8.500 pesetas; una máquina manual, de calcular, "Brunsviga", número 34-105.415, 3.750 pesetas; una máquina de escribir eléctrica, marca "Olympia", número 27-202.821, 4.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 632.441,

4.500 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 529.456, 4.500 pesetas; una máquina sumadora eléctrica, "Addo-X", número 412457, 8.500 pesetas; una máquina de escribir eléctrica, "Underwood", modelo Raphael, número E-13 9.797.400, 8.500 pesetas; un carro de máquina de escribir "Involca", 1.200 pesetas.

En piso quinto:  
Una máquina de sumar "Addo-X", eléctrica, número 412441, 8.500 pesetas; una máquina de calcular manual "Facit", número 1.078.404, 4.500 pesetas; una máquina de calcular "Diel", eléctrica, número 22.131.399, 8.500 pesetas; una máquina reproductora de planos, "Combi-C", 600, 25.000 pesetas; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, número 764.609, 4.500 pesetas; una máquina de sumar eléctrica, "Addo-X", número 412328, 8.500 pesetas; una máquina de calcular "Brunsviga", número 34-114.571, 4.500 pesetas.

En piso sexto:  
Una máquina de sumar eléctrica, "Addo-X", número 412.444, 8.500 pesetas; dos máquinas de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, números 280.407 y 727.428, 9.000 pesetas; una máquina de calcular manual, "Brunsviga", número 34-114.570, 4.500 pesetas.  
Valor de este lote: 273.700 pesetas.

**Lote tercero**

En piso segundo:  
Una mesa auxiliar, metálica, tablero de formica, de cuatro cajones, 750 pesetas; un sillón giratorio, basculante, 675 pesetas; una mesa auxiliar, de un cajón y tablero de madera, con cristal, 500 pesetas; una mesa metálica, "Involca", para máquina de escribir, 650 pesetas; una mesa de madera, para máquina de sumar, 600 pesetas; un archivador de planos, metálico, marca "Line", 2.500 pesetas; un archivador de siete bandejas, "AF", de 1,10 por 2, 3.000 pesetas; dos mesas "AF", de dos cajones, metálicas y tablero de formica, de 1,20 por 0,90, 3.000 pesetas; una mesa "AF", de seis cajones, metálica y tablero de formica, de 1,40 por 1, 1.750 pesetas; un armario archivador de carpetas, de 0,30 por 0,50, 500 pesetas; un armario librería, de madera, de 1,30 por 1,60, 1.200 pesetas; un sillón giratorio y basculante, 600 pesetas; tres sillas metálicas, 750 pesetas; una mesita de máquina, de 0,60 por 0,35, 400 pesetas; un armario librería mixto, de 2 por 1,80, 2.500 pesetas; una mesa de madera, de 1,20 por 1,80, de tres cajones, 1.200 pesetas; una mesa de madera, de siete cajones, de 1,40 por 1, 1.800 pesetas; dos mesas auxiliares, metálicas, de cuatro cajones cada una, de 1,10 por 0,50, 900 pesetas; un archivador "Roneo", de seis cajones, vertical, de 0,40 por 1,25, 750 pesetas; cuatro sillas metálicas, 800 pesetas; un armario estantería, rinconera, de madera, cinco cuerpos, hasta el techo, de 1,10 cada cuerpo, 3.000 pesetas; una mesita supletoria, de formica, con ruedas giratorias, 500 pesetas; una mesa metálica, seis cajones, tablero de formica, de 1,50 por 0,90, 1.200 pesetas; una mesita máquina, mixta, de cuatro cajones, de 0,70 por 0,40, 500 pesetas; una mesa a juego con la anterior, de cuatro cajones, de 1,20 por 0,80, 1.200 pesetas; una mesa metálica, tapa de cristal, dos cajones, de 1,20 por 0,80, 1.200 pesetas; una caja de caudales "Grubber", de 0,50 por 1,10, 7.500 pesetas; una mesa auxiliar, tapa cristal, de 0,40 por 0,50, 400 pesetas; dos sillas metálicas, 400 pesetas.

En piso tercero:  
Una mesa de madera, de 2 por 1, siete cajones y cristal, 3.500 pesetas; una mesa auxiliar a juego con la anterior, de varios departamentos, de 1 por 0,50, 750 pesetas; tres armarios librerías a juego, de varios departamentos, de 1,50 por 1,80 y 1,30 por 1,80 y 1,10 por 1,80, 3.000 pesetas; una mesa "consejo", de 4 por 1,10, con ocho sillones a juego y tapizados en cuero, 8.500 pesetas; un sillón basculante, tapizado en cuero, 750 pesetas; un sillón basculante, tapizado en cuero, 750 pesetas; un acondicionador de aire, digo, una banqueta de madera, de cuero, 250 pesetas; un archivador de madera, de 14 departamentos, de 1 por 0,30, 1.500 pesetas; una lámpara de bronce holandés, de ocho luces, 1.400 pesetas;

una lámpara bronceada, de cuatro tubos fluorescentes, 1.200 pesetas; una mesa de madera, de siete cajones, con luna, de 2 por 1, clásica, 3.500 pesetas; dos mesas auxiliares, de madera, de 0,80 por 0,40, 1.000 pesetas; un sillón giratorio, oscilante, con ruedas, forrado en skay negro, 750 pesetas; un sillón y dos sillas a juego, de madera, forrados en skay verde, 1.200 pesetas; una lámpara de bronce, holandesa, de 12 luces, 1.800 pesetas; una lámpara de mesa, de pie, rectangular, bañada en cobre, 500 pesetas; dos cuadros, marco de madera, de 0,70 por 0,60, 400 pesetas; un tresillo tapizado en piel, 2.500 pesetas; una mesa de centro, con forma, de 0,70 por 0,40, con luna, 600 pesetas; una lámpara holandesa, de bronce, de seis luces, 1.200 pesetas; dos apliques para pared, de madera, de dos luces, 600 pesetas; un cuadro con marco dorado, de 0,60 por 0,70, 250 pesetas; una mesa de madera, con luna, de 2 por 1, de siete cajones, 3.500 pesetas; una mesita auxiliar, a juego, de nueve departamentos y un cajón, con luna, 1.200 pesetas; un sillón con ruedas, giratorio, oscilante, tapizado en skay negro, 750 pesetas; dos sillones y sillas fijos, haciendo juego, 1.200 pesetas; un planing "Planigraf", de 0,50 por 0,70, 1.500 pesetas; una fotografía montada sobre marco de madera, de 0,70 por 0,80, 250 pesetas; una lámpara holandesa, de cinco luces, de bronce, 1.100 pesetas; una mesa metálica, con tablero de formica, de cuatro cajones, de 1,40 por 1, 2.500 pesetas; una mesita auxiliar, con ruedas, de madera, de 0,50 por 0,40, 500 pesetas; un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en tela, 750 pesetas; dos sillones fijos, tapizados en tela, 900 pesetas; un armario librería, de tres cuerpos, el del centro con puerta de cristal, de 2,10 por 0,60, 3.600 pesetas; una mesa de madera, con luna, de siete cajones, 1,40 por 1, 2.500 pesetas; una mesita auxiliar, madera, con ruedas, de 0,60 por 0,40, 600 pesetas; un archivador "Roneo", de cuatro cajones, de 0,40 por 0,60 por 1,30, 1.200 pesetas; una mesa metálica, de máquina, cuatro cajones, de 1,20 por 0,55, 600 pesetas; un sillón con ruedas, giratorio, tapizado en tela verde, 750 pesetas; una silla metálica, tapizada en tela marrón, 250 pesetas; ocho mesas "AF", metálicas, con tablero de formica, de tres cajones, de 1,30 por 0,90, con tablero auxiliar incorporado, para máquina de escribir, de 0,60 por 0,30, 12.000 pesetas; ocho sillas de ruedas metálicas y giratorias, tapizadas en skay verde, 1.800 pesetas; dos archivadores "Roneo", de cuatro cajones, de 0,40 por 0,60 por 1,30, 1.200 pesetas; una mesa de máquina de escribir, de madera, cuatro cajones, de 0,80 por 0,40, con tablero auxiliar, 600 pesetas; una estantería de tres cuerpos, "AF", de seis bandejas, de 3 por 2,20, 3.000 pesetas; un armario librería rinconera, de madera, de cinco cuerpos y cuatro puertas, de cristal, de 6 por 2,80, 5.000 pesetas; un armario con 18 cajones y dos puertas, de madera, de 1,80 por 0,60, 2.500 pesetas; una mesa metálica, auxiliar, con cuatro cajones y cristal, de 1,20 por 0,60, 800 pesetas; un armario botiquín, de 0,40 por 0,30, 600 pesetas; una silla metálica, con ruedas, forrada en skay negro, 250 pesetas; tres mesas metálicas y tablero de formica, cuatro cajones, de 1,60 por 0,90, con tableros auxiliares para máquina de escribir a juego, con cuatro cajones cada una, 6.000 pesetas; tres sillas con ruedas giratorias, metálicas, forradas en skay verde, 900 pesetas; una mesita auxiliar, metálica, con tablero de formica, con ruedas, de 0,50 por 0,50 y tablero abatible, 500 pesetas; un armario de tres cuerpos, de formica, de 1,60 por 0,50 por 1, 3.000 pesetas; una mesa tablero de formica, de cinco cajones, 1,50 por 1, 2.500 pesetas; una mesa auxiliar, metálica, de cuatro cajones, de 1,10 por 0,60, 800 pesetas; un archivador "AF", metálico, de 1 por 1,80, 1.500 pesetas; un archivador "Roneo", de cuatro cajones, metálico, de 2,30 por 0,40 por 0,60, 1.500 pesetas; un sillón con ruedas, giratorio, tapizado en tela verde, 750 pesetas; una silla fija, a juego, 250 pesetas; un planing "Planigraf", de 2 por 0,50, 1.750 pesetas; una mesa para centralita, metálica, con tablero de formica, de cuatro cajones, de 1,10 por 0,50, con mesita auxiliar de madera, con tres cajones, pesetas 2.500; una mesa fija, metálica, con

tablero de formica, de 0,70 por 0,40, 700 pesetas; una silla metálica, con ruedas, tapizada en tela gris, 400 pesetas; una silla de madera, 200 pesetas; una silla metálica, tapizada en tela gris, digo, beige, 250 pesetas; una mesa de madera, de siete cajones, de 1,30 por 1, con sillón tapizado en skay rojo, 2.500 pesetas; una mesa con luna, de siete cajones, de 1,40 por 1, 2.500 pesetas; un sillón a juego, tapizado en cuero marrón, 750 pesetas; una silla tapizada en skay verde, 250 pesetas; una mesa tablero de dibujo, basculante, de 1 por 0,90, "Certex", con tecnógrafo de la misma marca, 7.500 pesetas; dos armarios empotrados, sin fondo, de madera de castaño, 1,30 por 2,30, con siete cajones, digo, departamentos y puerta, 3.500 pesetas; un armario empotrado, sin fondo, de madera de castaño, de 0,80 por 0,80, con dos puertas, 1.200 pesetas; tres mesas metálicas, formica, con cuatro cajones, de 1,80 por 0,90, 6.000 pesetas; tres mesitas con ruedas, a juego, de dos cajones y de 0,50 por 0,60, 2.250 pesetas; tres sillones giratorios, basculantes, con ruedas, tapizados en fibra de varios colores, 2.250 pesetas; seis sillones a juego, 4.500 pesetas; tres sillas a juego, 900 pesetas; tres armarios de tres cuerpos, a juego con las mesas, de 1,60 por 0,50, 6.000 pesetas; un planing "Plannigraf", de 1,50 por 1,50, 1.500 pesetas; una mesa metálica, de dos cajones, de 1,10 por 0,60, con luna, 2.500 pesetas; una silla de madera, 200 pesetas; ocho tarjeteros metálicos, para fichaje de entrada, 1.600 pesetas.

#### En piso cuarto:

Un tablero de dibujo, basculante, con tecnógrafo "Kuihmann" incorporado, 7.500 pesetas; una mesa de dibujo, de madera, de 2 por 1,10, con caballetes, 3.500 pesetas; siete tableros de dibujo, basculantes, con tecnógrafo "Kuihmann" incorporado, 52.500 pesetas; ocho tableros de dibujo, "Oldor", abatibles, con soportes metálicos, de 1,40 por 1, 32.000 pesetas; una máquina de rebordar planos, "Reguluy", número 53.749, manual, 750 pesetas; dos mesas de dibujo, de madera, de 12 cajones cada una, de 2 por 1, 2.400 pesetas; una mesa de dibujo, con bandeja debajo, de 1,80 por 1,10, 1.200 pesetas.

Valor de este lote: 297.275 pesetas.

#### Lote cuarto

#### En piso cuarto:

Una mesa de embero, patas metálicas, de seis cajones, de 1,60 por 1, 3.500 pesetas; una mesita auxiliar, a juego, de 0,60 por 0,45, 600 pesetas; un sillón a juego, forrado en piel marrón, 750 pesetas; cinco sillas a juego, forradas en piel marrón, 1.250 pesetas; un armario librería, embero, de seis puertas correderas, de 1,30 por 0,30, 4.500 pesetas; siete armarios de embero, con patas metálicas, de 0,80 por 0,30, 7.000 pesetas; un cubrerradiador con librería de embero, de 1,20 por 1,70, 1.200 pesetas; una mesa de madera de castaño, barnizada, de siete cajones, de 2 por 1,10, 2.500 pesetas; una mesa "consejo", a juego, con forma, de 2,80 por 1,30, 6.000 pesetas; dos armarios librería, archivador, a juego, de cinco cuerpos, de 0,80 cada uno por 0,40, 3.000 pesetas; un sillón giratorio, oscilante, forrado en skay negro, 750 pesetas; 10 sillones a juego, con respaldo forrado en tela de dos colores, 3.000 pesetas; una pintura de "Marisa Roesset", del fundador de la Compañía y con cerco de madera, de 1,10 por 0,90, 750 pesetas; una mesa metálica, con luna, de dos cajones, de 1,40 por 0,90, 2.500 pesetas; dos mesas metálicas, con luna auxiliar, de 2 y 3 cajones, respectivamente, de 1,10 por 0,90, 5.000 pesetas; una mesita de máquina, a juego con las anteriores, de un cajón, de 0,80 por 0,40, 750 pesetas; un sillón metálico, "AF", forrado en skay gris bicolor, 750 pesetas; cuatro archivadores "AF", de cuatro cajones cada uno, de 0,40 por 0,70 por 1,30, 4.000 pesetas; un armario metálico, color tierra, de siena, de 0,80 por 0,40 por 1,70, 2.000 pesetas; un cuadro del centro de Madrid, antiguo, con cerco de madera, de 1 por 0,60, 750 pesetas; dos mesas sistema "AF", metálicas, con tablero de formica, de cinco cajones, de 1,60 por 1, 7.000 pesetas; tres armarios archivadores, "AF", metálicos, de 1 por 0,40, 2.500 pesetas; dos sillones con

ruedas giratorias, tapizados en fibra verde, 1.500 pesetas; dos sillas a juego, 800 pesetas; un armario librería, de 0,90 por 0,90 por 0,20, en madera de embero, 1.200 pesetas; un armario librería, de madera de embero, rinconera, con seis bandejas y 10 puertas, de 2,20 por 0,20 por 0,25, 2.500 pesetas; una mesa metálica, con tablero de madera de embero, de 0,60 por 0,50, auxiliar, 1.200 pesetas; un cuadro de topografía de la villa de Madrid, del año 1656, con cerco de d, digo, con cerco de madera, de 1,40 por 1,10, 750 pesetas; una mesa de madera, con cristal y cuatro cajones, de 1 por 1,60, 2.500 pesetas; un sillón fijo, tapizado en cuero negro, 600 pesetas; sillón y sillas tapizadas en cuero marrón, 750 pesetas; un armario de tres cuerpos, digo, de tres puertas, de 1,90 por 0,50, en madera, 2.500 pesetas; una mesita auxiliar, con ruedas, de madera, con dos cajones, de 0,50 por 0,60, 1.200 pesetas; una mesa metálica, "AF", con luna, de siete cajones, de 1,50 por 0,90, 3.500 pesetas; una mesita auxiliar, de madera, con luna, con 14 departamentos de archivo y dos cajones, de 0,40 por 0,60, 1.200 pesetas; tres mesas metálicas, "AF", con luna, con cuatro cajones, de 1,10 por 0,50, 4.500 pesetas; una mesa idem idem, cuber, digo, cubierta de formica, de 1,10 por 0,60, 1.750 pesetas; una mesa metálica, con luna, tres cajones, de 1,60 por 0,90, 2.000 pesetas; tres sillas metálicas, giratorias, tapizadas en skay en varios colores, 750 pesetas; dos sillas metálicas, tapizadas en skay en varios colores, 500 pesetas; un archivador metálico, "Roneo", de cuatro cajones, de 0,40 por 0,70 por 1,20, 1.200 pesetas; un armario archivador metálico, "AF", de 1,10 por 2 por 0,50, 2.750 pesetas; una librería de madera, de tres cuerpos, puerta central en cristal, de 2 por 1,60 por 0,50, 3.500 pesetas; cinco estanterías metálicas "Movifer", cinco cajones, digo, cinco bandejas cada una, de 1 por 0,50 por 2,50, 5.000 pesetas; una escalera metálica, de tres peldaños, 750 pesetas; un mapa de España, montado sobre bastidor de madera de pino, de 1,20 por 1, 250 pesetas; dos mesas metálicas, con tablero de formica, de seis cajones, de 1,70 por 0,90, sistema "AF", 3.500 pesetas; un sillón oscilante, giratorio, con ruedas, tapizado en skay marrón, 750 pesetas; tres sillas fijas, metálicas, tapizadas en skay de varios colores, 750 pesetas; una silla de madera, 200 pesetas; una estantería metálica, "Movifer", de seis bandejas, de 2 por 0,40 por 2,35, 2.500 pesetas; una estantería metálica, "Movifer", de seis cajones, de 7 por 0,40 por 2,40, 4.500 pesetas; una estantería de madera, con patas metálicas, de seis bandejas, de 4,50 por 0,40 por 2,20, 2.500 pesetas; una mesa de madera, con tablero de formica, de seis cajones, de 1,60 por 0,90, 3.500 pesetas; dos sillones de madera, forrados en piel, 500 pesetas; un sillón haciendo juego con los anteriores, 750 pesetas; un mueble armario librería, con seis puertas, de 1,20 por 0,35 por 2,40, 2.500 pesetas; un cuadro de Madrid antiguo, con cerco de madera, de 1,10 por 1, 250 pesetas; una estantería metálica, de ocho bandejas, de 2,20 por 0,30 por 2,40, 2.500 pesetas; una mesa de color caoba, con forma, de nueve cajones, de 1,60 por 0,90, 3.500 pesetas; un armario-librería a juego, de tres cuerpos, el central con dos cajones y de cuatro bandejas, de 3 por 0,60 por 1,65, 4.500 pesetas; un sillón de oreja, tapizado en terciopelo rojo, 750 pesetas; un sillón a juego, 600 pesetas; tres sillas a juego, 600 pesetas; un archivador "Roneo" de cuatro cajones, de 0,70 por 0,40 por 1,30, 1.200 pesetas; una mesa de madera, de nueve cajones, de 1,70 por 1, 3.500 pesetas; dos archivadores "Roneo", de cuatro cajones, de 0,40 por 0,70 por 1,30, 1.200 pesetas; una estantería metálica, de ocho bandejas, de 2 por 0,35 por 2,40, 2.500 pesetas; un armario librería en madera, con cuatro bandejas y una puerta, de 1,40 por 0,50 por 2, 2.500 pesetas; una mesa de madera, tablero de formica, de cuatro cajones, de 2 por 0,70, 3.500 pesetas; dos sillas haciendo juego con la mesa, tapizadas en cuero, 500 pesetas; un tresillo tapizado en cuero, 3.500 pesetas; un gabanero de madera, con tres barras de metal, de 1,10 por 0,30 por 1,20, 2.500 pesetas.

#### En piso quinto:

Dos mesas de madera, con patas metálicas y mesa auxiliar con lunas, de seis cajones y departamentos, corredera, de 1,90 por 1,10 por 0,50, respectivamente, 7.000 pesetas; dos sillones metálicos, con ruedas giratorias y basculantes, tapizados en fibra verde, 1.500 pesetas; una mesa de consejo, de madera, con tapas metálicas, de 3 por 1,05, 4.750 pesetas; dos sillones de madera, tapizados en cuero, 1.500 pesetas; seis sillas haciendo juego, 2.400 pesetas; una banqueta a juego, 250 pesetas; una mesa de madera, de 12 cajones, con luna, de 2 por 1, 3.500 pesetas; un armario a juego con la mesa, de tres puertas, de 2 por 0,30 por 1,70, 2.500 pesetas; un cuadro fotografía, con marco de madera, de 1,10 por 1,10, 250 pesetas; una fotografía montada sobre bastidor de madera, de 0,60 por 0,60, 250 pesetas; un extractor "Snad-P", pesetas 1.200; una mesa de madera, con forma y luna, de 2 por 1, con siete cajones, 3.500 pesetas; dos mesas de madera, con forma y luna, con siete cajones, de 1,60 por 1, 3.500 pesetas; tres mesas unidas con tablero central, metálicas, con formica, de cuatro cajones y luna, digo, con cuatro cajones cada una, de 1,10 por 0,60, 3.600 pesetas; dos mesas metálicas, de cuatro cajones y luna, de 1,20 por 0,60, 2.400 pesetas; una mesa auxiliar, de dos cajones, en formica y patas metálicas, de 0,80 por 0,50, 800 pesetas; una mesita auxiliar, con forma, de madera y luna, de 0,60 por 0,30, 800 pesetas; dos sillones de madera, forrados en cuero, 1.500 pesetas; un sillón de madera, tapizado en terciopelo marrón, 750 pesetas; un sillón giratorio, de madera, forrado en fibra roja, 750 pesetas; un sillón de madera, tapizado en terciopelo rojo, y dos sillas haciendo juego, 1.250 pesetas; un armario de cuatro puertas, en madera, de 2 por 0,60 por 1,70, 2.500 pesetas; tres sillas metálicas, tapizadas en fibras de varios colores, 750 pesetas; una banqueta giratoria y móvil, metálica y tapizada en skay negro, 750 pesetas; una mesita metálica, con tablero de formica y un cajón, de 0,60 por 0,50, 1.200 pesetas; ocho sillas metálicas, con ruedas, tapizadas en skay negro, 2.000 pesetas; una banqueta giratoria, tapizada en skay negro, 250 pesetas; un extractor, 1.200 pesetas; dos mesas corridas, metálicas, con lunas, de 25 cajones cada una, de 8 por 0,50, 4.000 pesetas; siete lámparas de mesa, de muelles, 3.500 pesetas; nueve banquetas metálicas, giratorias, tapizadas en skay y fibra, 6.750 pesetas; un extractor, 1.200 pesetas; un archivador "Roneo", metálico, de cuatro cajones, de 0,70 por 0,40 por 1,30, 1.500 pesetas; un fichero metálico, "Roneo", de seis cajones, de 0,50 por 0,35 por 0,60, 1.500 pesetas; una mesa de madera, de patas metálicas, de 2,80 por 0,70, 2.750 pesetas; cuatro mesas de madera, de patas metálicas, de 0,40 por 0,60, 3.200 pesetas; dos archivadores de planos, de madera, de 1,30 por 1,10 por 2,60, con 30 cajones cada uno, 4.000 pesetas; una mesa de madera, de siete cajones y luna, de 1,40 por 1,05, 3.500 pesetas; un armario guardarropa, rinconera, de 0,90 por 1,65, 2.500 pesetas; un sillón de madera, tapizado en terciopelo marrón, 750 pesetas; una silla metálica, giratoria, tapizada en skay verde, 500 pesetas; un armario librería, con seis puertas inferiores de madera, y seis superiores de cristal, de 3,50 por 0,40 por 2,20, 3.500 pesetas; una lámpara holandesa, de bronce, de cinco luces, 1.200 pesetas; tres mesas con lunas, de siete cajones, de 1,50 por 1, 9.000 pesetas; una mesa de madera, con tapa de cristal, de seis departamentos y puertas de persianas, de 1,50 por 1, 2.500 pesetas; cuatro mesas metálicas, de cuatro cajones, de 1,20 por 0,30, tres de ellas con luna, 4.800 pesetas; cuatro sillones giratorios y abatibles, con asiento de pana marrón, 3.200 pesetas; una banqueta metálica, giratoria, forrada en skay negro, 500 pesetas; un sillón metálico, tapizado en tela de burdeos a cuadros, 750 pesetas; tres sillas metálicas, a juego, 900 pesetas; una silla metálica, tapizada en tela verde, 250 pesetas; un armario librería de madera, compuesto de armarios y estanterías, de 5 por 0,90 por 2,90, 3.000 pesetas; un armario metálico, "AF", de 1,20 por 0,40 por 1,90, 1.500 pesetas; una lámpara de

mesa, metálica, con pantalla, de 0,40, 750 pesetas; una lámpara de bronce, holandesa, de ocho luces, 1.200 pesetas; dos sillones con brazos, tapizados en fibra roja, 750 pesetas; tres sillones con brazos, patas metálicas y tapizados en fibra roja, 2.400 pesetas; una silla metálica, tapizada en fibra, 250 pesetas; una fotografía montada sobre bastidor de madera, de 1,60 por 0,70, 250 pesetas; una fotografía montada sobre bastidor de madera, de 0,60 por 0,50, 200 pesetas.

#### En piso sexto:

Una mesa metálica, con tablero de formica, ocho cajones, de 1,50 por 1, 3.500 pesetas; una mesa metálica, con tablero de formica, cuatro cajones, de 1 por 0,55, 3.500 pesetas; dos mesitas auxiliares, metálicas, tablero de formica, de 0,60 por 0,40 y cuatro cajones, 1.500 pesetas; dos mesitas "Involca", de máquina de escribir, 1.500 pesetas; dos sillones metálicos, tapizados en skay claro, 1.000 pesetas; tres sillas metálicas, tapizadas en fibra color burdeos, 750 pesetas; una librería de madera, con seis cajones y 10 biberías, de 2 por 2,30, 3.000 pesetas; una mesa auxiliar, de madera, con ruedas, de 0,40 por 0,40, 750 pesetas; una mesita metálica, tablero de formica, cinco cajones, de 1,50 por 1, 2.500 pesetas; una mesa de madera, con tablero de cristal, de 0,70 por 0,35, 1.500 pesetas; un armario de madera, con tres compartimentos y puertas de corredera, de 2 por 0,40, 2.500 pesetas; un sillón metálico, con ruedas y giratorio, tapizado en color verde, 750 pesetas; dos sillones en color verde, metálicos, tapizados en fibra verde, 600 pesetas; una estantería de madera de pino, con siete bandejas, de 4,90 por 2,80, 2.500 pesetas; una escalera metálica, de cuatro peldaños, 750 pesetas; un armario de calzar, en madera contrachapada, de 3 por 1 y cuatro puertas, 2.500 pesetas.

Valor de este lote: 313.000 pesetas.

#### INDICE

Lotes.—Clase de bienes.—Hojas.—Tasación.—Dos tercios

1.º—Acondicionadores de aire, radiadores y otros.—1 y 2.—322.850 pesetas. 215.234 pesetas.

2.º—Máquinas de escribir, de sumar y otras.—2 y 3.—273.700 pesetas.—182.466 pesetas.

3.º—Mobiliario pisos segundo y tercero y efectos dibujo.—3 a 6.—297.275 pesetas.—198.184 pesetas.

4.º—Mobiliario pisos cuarto, quinto y sexto.—6 a 10.—313.000 pesetas.—208.667 pesetas.

Totales: Tasación, 1.206.825 pesetas; dos tercios, 804.551 pesetas.

2.º Que los bienes relacionados se encuentran en el domicilio social de "Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A." (HIDROCIVIL), sito en el paseo de Calvo Sotelo, número 29, de esta capital, siendo su depositario don Pedro Rodríguez Arango, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese todos los días laborables, de diez a trece horas.

3.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser mencionados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de última

7.º Que antes de la celebración de tal almoneda y, si transcurrida una hora desde la iniciación de la primera licitación no se presentasen postores ofreciendo los tipos que han servido para la misma, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose en el plazo de media hora las proposiciones que cubran los dos tercios

del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en dicha primera licitación, agrupándose los lotes no enajenados y constituyendo uno sólo, para el cual deberán consignarse depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta.

Que si el adjudicatario o adjudicatarios desembolsaran a renglón seguido la diferencia entre el depósito constituido y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Teniente de Hacienda de esta provincia dentro del quinto día, a contar desde el día de la subasta. Si dichos adjudicatarios se reservan el plazo de los cinco días para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquéllos los pagos aludidos, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone a diferencia entre el depósito y su personal importe, en cuyo momento se devolverán los demás depósitos.

Que, como ya se dice en otro lugar, la subasta tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Tributos del Ayuntamiento de la zona de Centro de las de Madera, con locales en la calle de la Madera, número uno, piso segundo de planta, el día 28 de junio de 1976, a las diez horas de su mañana. Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores y en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Reglamento General de Recaudación y su Instrucción. Madrid, a 21 de mayo de 1976.—El Recaudador (Firmado). (G.—14.534)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 365.397 de entrada y 174.982 de registro, correspondiente 21-6-1951, constituido por el Banco "Herrero", en garantía de doña María de Collantes Menéndez de Luarca, en valores, por un nominal de pesetas 2.000.000. (Ref. 1.103/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—2.791)

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 39.874 de registro, correspondiente 5-6-1975, constituido por el Banco "Credit Lyonnais", en garantía de "Tele Norma España", en aval bancario, por un importe de 55.462 pesetas. (Ref. 1.100/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Administrador (Firmado). (A.—2.783)

**AYUNTAMIENTOS**

**TORREJON DE ARDOZ**  
Don Angel Lario Sáez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en la calle Río Miño, número 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.542) (O.—3.279)

"Sistemas AF" solicita devolución de fianza depositada a efectos de tomar parte en el concurso para la adjudicación de mobiliario de la nueva Casa Consistorial, por un importe de 7.288 pesetas, y habiendo resultado adjudicatario y entregado el mencionado mobiliario.

Se expone al público por plazo de quince días para quienes creyeren tener algún derecho contra la Empresa presenten la reclamación pertinente.

Torrejón de Ardoz, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.543) (O.—3.280)

"Hewlett Packard Española, S. A." solicita devolución de fianza depositada a efectos de responder de las obligaciones derivadas del suministro de un ordenador HP para el servicio del Ayuntamiento. Por tanto, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario que establecen los pliegos del citado suministro para la recuperación de la fianza, es por lo que:

Se expone al público durante quince días para quienes creyeren tener algún derecho contra la Empresa presenten la reclamación pertinente.

Torrejón de Ardoz, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.545) (O.—3.282)

"Unetra, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de construcción de sensores en la calle Brújula, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.547) (O.—3.283)

Don Angel Lario Sáez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante, cuarta categoría, en la calle Río Miño, número 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.548) (O.—3.284)

Don Agustín Martínez Pérez solicita autorización para instalar frutos secos en avenida del Generalísimo, número 18 bis, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.549) (O.—3.285)

Don Miguel García Domínguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega en la calle Circunvalación, casa 32, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del

presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.550) (O.—3.286)

**G E T A F E**

A tenor del párrafo segundo del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes al concurso de selección para cubrir en propiedad tres plazas de Cabos de este Ayuntamiento, publicada en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado del día 30 de marzo y 19 de abril del presente año, respectivamente, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo se hace público, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, que la fecha del sorteo público para el orden de actuación será el día 9 de junio del presente año, a las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Getafe, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.551) (O.—3.287)

A tenor del artículo 6.º, párrafo primero, del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer en propiedad tres plazas de Cabo vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento; estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde, don Angel Arroyo Soberón, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Andrés Sánchez Bravo.

Representante de la Dirección General de Tráfico, don Antonio Montoro de Castilla y como suplente don Antonio Herrero Leal.

Representante del Profesorado Oficial, don Juan Luis de Simón Tobalina y suplente don Francisco Lobato Brime.

Como Técnico del Servicio, Delegado de la Policía Municipal, don Eloy Agudo Calzada.

Secretario: El del Ayuntamiento, don José Fariña Jamardo, y como suplente el Oficial Mayor don Miguel L. Escribano Esteban.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", podrán formularse por los interesados reclamaciones o recusaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 30 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.552) (O.—3.288)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1975, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las Rozas de Madrid, a 14 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.553) (O.—3.289)

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1975, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho

siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Las Rozas de Madrid, a 14 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.554) (O.—3.290)

**BUSTARVIEJO**

Don Juan José Serrano Pascual solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación en Bustarviejo, calle Real, número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.555) (O.—3.291)

**P A R L A**

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril del corriente, aprobar el proyecto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de las obras de un Hogar del Pensionista en la calle Humanes, con vuelta a calle Olivo, de esta localidad.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se admitirá durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los Boletines en que se publique, proposiciones para la subasta siguientes:

Objeto: Subasta para la adjudicación de las obras de un Hogar del Pensionista situado en la calle Humanes, con vuelta a calle Olivo, de esta localidad.

Duración del contrato: Cuatro meses, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de once millones trescientas veinticuatro mil quinientas diez pesetas con treinta y cuatro céntimos (11.324.510,34).

Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Garantías: Provisional, 226.490,20 pesetas, correspondiente al 2 por 100; la definitiva se señala conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha sección, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de su publicación en el último de los Boletines.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

*Modelo de proposición*

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en la calle .... con Documento Nacional de Identidad número ...., expedido en .... el día .... de .... de .... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de .... número ...., del día ...., y del pliego de condiciones que rigen en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Parla para la realización de las obras de un Hogar de Ancianos situado en la calle Humanes, con vuelta a calle Olivo, de esta localidad, se comprometo a ofrecer la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por el precio de .... (en número y letra) pesetas, según documentos que acompaña.

(Lugar y fecha, firma del proponente.) Parla, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.556) (O.—3.292)

## POZUELO DE ALARCON

## Licitación pública

Objeto del contrato: Es objeto de esta contratación la adjudicación mediante subasta de la ejecución del asfaltado y reparación de las calles Portugalete, Jesús Gil González, Clavel, Costanilla del Olivar y Hospital, Caridad, San José Obreiro y Santa Emilia. Dichas obras se realizarán con sujeción a las mediciones y presupuestos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez, que se considerará parte integrante de este pliego de condiciones.

Tipo: Será de 6.836.937 pesetas.

Duración: Las obras deberán realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.

Plazo de garantía: Dos años, a contar de su recepción provisional.

Pagos: Mediante certificaciones de obras con cargo al Presupuesto.

Garantía provisional: Será de 137.545 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en Secretaría General.

Presentación de plicas: En el Registro General hasta las dos de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en que aparezca con fecha posterior.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía-Presidencia, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

## Modelo de proposición

D. ...., de estado ....., profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en la subasta para contratar la ejecución de las obras de asfaltado y reparación de varias calles, se comprometo a realizarlas con sujeción a normas aprobadas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Pozuelo de Alarcón, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—4.557)

(O.—3.293)

## GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de celebración de los festejos taurinos con motivo de las tradicionales fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Mercedes durante los días 17, 18 y 19 de septiembre del año actual, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las pertinentes declaraciones por toda persona interesada a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones y de haberlas será hecho público a los efectos de interrupción de plazo, se abre el período licitatorio por plazo de treinta días para la presentación de plicas, a fin de tomar parte en este concurso con arreglo a las siguientes

## B A S E S

Primera. Objeto del concurso. — Lo constituye la organización y celebración de los festejos taurinos coincidiendo con las fiestas que tradicionalmente se celebran en honor del Santo Cristo de las Mercedes durante los días 17, 18 y 19 de septiembre, así como la cesión por parte del adjudicatario de la plaza portátil y callejón anexo el día 15 del mismo mes con el fin de que el Ayuntamiento organice una becerrada de carácter popular y gratuito.

Segundo. Licitadores. — Podrán tomar parte en el presente concurso toda perso-

na natural o jurídica con poder bastante para contratar, con carnet de empresario taurino y al corriente de sus obligaciones de todo orden y que no se encuentre en ninguna de las incapacidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Si licita en nombre de otra persona deberá acompañar poder bastante en forma legal, conforme determina el artículo 29 del mismo Reglamento. En todo caso en las proposiciones acompañará declaración jurada de su capacidad contractual.

Tercera. Fianzas. — Para poder concursar será preciso que se acompañe resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional a favor del Ayuntamiento de Galapagar, de veinte mil pesetas, en cualquiera de las formas que determinan los artículos 75 y 77 del Reglamento citado. El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva de 75.000 pesetas, lo que deberá realizar en el plazo de diez días, contados a partir del que se le notifique la adjudicación.

La fianza provisional será devuelta a todo licitador que no resulte adjudicatario.

Cuarta. Garantías. — El adjudicatario vendrá obligado a realizar los festejos que contenga su proposición de acuerdo con la misma, ya que para poder efectuar el pago de la cantidad por la que resulte el concurso será necesario un informe escrito por la Comisión Municipal de Festejos en el que se exprese que efectivamente los festejos taurinos celebrados fueron de acuerdo con la proposición presentada.

Quinta. Tipo de licitación. — Será la cantidad de 250.000 pesetas, la cual no podrá ser rebasada por ningún licitador, teniéndose por no presentadas las proposiciones superiores.

Sexta. Forma de pago. — El pago de la cantidad por la que se adjudiquen la celebración de los festejos taurinos se realizará al contado, en metálico, una vez celebrados los festejos taurinos y después de que la Comisión de Festejos informe de que han tenido lugar ajustándose a este pliego de condiciones y a la proposición presentada.

Séptima. Presentación de proposiciones. — Cada licitador presentará su propuesta con arreglo a lo establecido en este pliego de condiciones. Cada proposición, con la oferta económica en que se compromete a realizar los festejos taurinos, irá acompañada de un resumen detallado de los festejos a celebrar dentro de los días señalados, especificando claramente los novillos que han de intervenir en la lidia y las ganaderías, a que alude la base novena, todo ello en sobre cerrado y lacrado. Se presentarán en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante las horas de diez a catorce horas de cada día hábil. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de ofertas y en la forma que determina la legislación vigente.

Octava. Discrecionalidad de la adjudicación. — Efectuada la apertura de plicas el Presidente hará saber a los licitadores en el mismo acto de la facultad del artículo 26 del Reglamento de Contratación de exponer por escrito cuanto estimen por conveniente de los cinco días, con lo que la mesa dará por finalizado el acto licitatorio a pasar el expediente a informe de la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento. La Corporación efectuará la adjudicación dentro de los noventa días siguientes, según el artículo 44, o declarará desierto el concurso si no se hubiesen cumplido los requisitos del pliego de condiciones.

Novena. Forma de las proposiciones. Los licitadores presentarán en el mismo sobre de la oferta económica y un estudio detallado en qué van a consistir los festejos taurinos. Se determinará en la proposición los nombres de los toreros que han de intervenir en las novilladas indicando siempre un número triple de los que vayan a intervenir, en cuyo número total necesariamente habrán de estar incluidos los toreros que tomen parte en cada una de las corridas, salvo causa de fuerza mayor o que expresamente y por escrito sea

dada la conformidad por la Comisión de Festejos para que actúe otro torero distinto al número de triples propuestos. En cuanto a las ganaderías habrán de proponer el nombre de cuatro ganaderos distintos, siendo de uno de ellos necesariamente los toros que han de ser lidiados. Todo ello referente a cada festejo a celebrar. Todos los toreros deberán estar naturalmente, encuadrados en el Sindicato correspondiente y Montepío de toreros y al corriente en el pago de las cuotas.

Décima. Riesgo y ventura. — El contrato que resulte de la adjudicación del presente concurso será formalizado de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de Contratación y que se entenderá contraído a riesgo y ventura del ofertante según especifica el artículo 57 del mismo Reglamento. El contratista vendrá obligado al cumplimiento de lo prescrito en los artículos 51 al 65 del repetido Reglamento.

Undécima. Derechos y obligaciones. — Tanto el Ayuntamiento como el contratista adjudicatario vendrá obligado al recíproco cumplimiento de las obligaciones dimanantes del presente concurso y su contrato a que sean naturalmente derivadas del mismo. Para que no pueda haber confusión en cuanto a derechos y obligaciones, se determina a continuación las que correspondan a cada una de las partes contratantes que son las que a continuación se expresan:

Ayuntamiento. — Las únicas obligaciones que en este concurso le corresponden al Ayuntamiento son solamente las de facilitar el terreno donde será ubicada la plaza donde se celebrarán los festejos taurinos, así como el pago en metálico y al contado de la cantidad por la que resulte adjudicado este concurso, la que realizará previo informe de la Comisión de Festejos, de que se ha celebrado de acuerdo con la proposición presentada por el adjudicatario y este pliego de condiciones.

Adjudicatario. — Sus obligaciones serán todas las que lleven consigo la organización y celebración de estos festejos taurinos, cumpliendo exactamente los requisitos exigidos por la circular de la Dirección General de Seguridad (Comisaría General de Orden Público) número 450/76. Serán por su cuenta todos los gastos originados con motivo de la instalación de la plaza portátil y callejón para encierros de ..... metros lineales, tales como permisos, transporte, allanado del suelo, honorarios de lidiadores y cuadrillas, de médicos, veterinarios y personal subalterno, gastos de local y material sanitario, ambulancias, transporte y estancia de reses, alumbrado de la plaza si fuera necesario, obtención de las reses, pago a todos los empleados y servidores de la plaza, música y cualesquiera otros gastos que pudieran producirse con motivo de la celebración de los citados festejos. Asimismo estará obligado a ceder la plaza y el callejón totalmente instalados y sin ninguna contraprestación el día 15 de septiembre para que el Ayuntamiento dé suelta a varios novillos que serán lidiados gratuitamente por los vecinos de la localidad; dichos novillos serán costeados por el Ayuntamiento. Por otra parte el adjudicatario estará obligado a poner a disposición del Ayuntamiento cada uno de los tres días de las novilladas 50 entradas de preferencia sin cargo alguno.

El adjudicatario tendrá derecho al percibo de la cantidad en que resulte adjudicado el presente concurso, de acuerdo con la base sexta del presente pliego.

Si se produjera incumplimiento contractual o cumplimiento defectuoso por parte de sus obligaciones, el Ayuntamiento podrá imponer la multa de 10.000 pesetas sin perjuicio de rescindir el contrato con la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse algún festejo taurino se celebrará en la fecha que de común acuerdo fuese fijada por ambas partes contratantes y siempre dentro del mes de septiembre de 1976.

Duodécima. Gastos. — Todos los gastos que se causen como consecuencia de este concurso, tales como anuncios en Boletines y periódicos oficiales, así como escrituras, derechos reales, etc., por cuenta del adjudicatario.

Decimotercera. Tribunales competen-

tes. — El contrato resultante del presente concurso será interpuesto en caso de discordancias, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la ley de Régimen Local y demás legislaciones concordantes. Serán competentes para conocer las incidencias que se produzcan los Tribunales que por razón de la materia tengan jurisdicción sobre este Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Decimocuarta. Proposiciones. — Las proposiciones reintegradas en forma legal se ajustarán al siguiente

## Modelo

Don ....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. .... expedido en ..... el ..... de ..... de ..... vecino de ....., con domicilio en ..... con carnet de empresario taurino número ....., estando al corriente en el pago de las cantidades correspondientes se comprometo a organizar en este pueblo de Galapagar los tres festejos taurinos durante los días 17, 18 y 19 de septiembre de 1976, conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, expresando a continuación los toreros que intervendrán en la lidia y los toros que han de ser lidiados, a saber:

Día 17 de septiembre .....

Día 18 de septiembre .....

Día 19 de septiembre .....

(Con arreglo a este pliego de condiciones deberá especificarse el nombre de los toreros que intervendrán en cada festejo, siempre el triple del número de ellos, de los que obligatoriamente han de actuar la mitad, así como proponer para cada día cuatro nombres de ganaderías, de las cuales obligatoriamente han de ser lidiados los toros de cada una de ellas, todo ello salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y con la conformidad de la Comisión de festejos.)

Dichos festejos se comprometo a realizarlos con este pliego en la cantidad de ..... pesetas.

Se acompaña resguardo de depósito de fianza de 20.000 pesetas, así como declaración jurada de capacidad para la organización de estos festejos, cuya documentación se acompaña.

En ....., a ..... de ..... de 1976.

El Empresario,

Galapagar, 22 de marzo de 1976.

(G. C.—4.558)

(O.—3.294)

## TORREJON DE ARDOZ

Por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado la modificación de tarifas contenida en la Ordenanza de recogida domiciliar de basuras.

Mediante el presente edicto se expone al público por plazo de quince días la expresada modificación de tarifas, a los efectos de que los interesados legítimos puedan interponer durante el expresado período las reclamaciones oportunas.

Torrejón de Ardoz, 19 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.546)

(X.—8.020)

## ALCALA DE HENARES

Por don Inocente Santamaría Castillo se solicita devolución de la fianza definitiva de 60.650 pesetas como contratista de las obras de construcción de un colegio nacional de siete clases, en la zona del Chorrillo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar durante el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho sobre la legalidad de la devolución de referencia.

Alcalá de Henares, 18 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.559)

(O.—3.302)

## ZARZALEJO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la construcción y explotación de la plaza provisional de esta Villa en una novillada y dos becerradas, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Zarzalejo, a 20 de mayo de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.

(G. C.—4.560)

(O.—3.303)

### Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos número 1.387 de 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emilia Palacio Arias, contra Consuelo Vega Peñalosa, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, depositados en su domicilio, calle de las Hileras, núm. 10, de esta capital, cuya tasación es la siguiente:

Un frigorífico marca "Fagor", 5.000 pesetas.

Un televisor de 21 pulgadas, marca "Inter", 15.000 pesetas.

Total, s. e. u. o.: 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá carácter de tercera, por quiebra de la anterior. Se celebrará en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 28 de junio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que los bienes saldrán sin sujeción a tipo por ser tercera subasta en quiebra, adjudicándose al mejor postor si su postura cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber a la deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1976.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(C.—964)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.214 a 17/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Joaquín Sanz López y tres más, contra "Ipa-sa", sobre despido, con fecha 30 de abril de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas de declarar y declaro improcedentes los despidos de autos, y en consecuencia, de condenar y condeno a la empresa demandada "Iberica de Pastas Alimenticias, Sociedad Anónima" (IPASA), a que readmita a los actores a sus puestos de trabajo o les abone las siguientes indemnizaciones: a Joaquín Sanz López, 70.000 pesetas; a Leonor Sánchez García y María José Calderón Donoso, 60.000 pesetas a cada una, y a Javier Martín López, 40.000 pesetas; el derecho a optar entre una u otra solución corresponde a la empresa; asimismo debo condenar y condeno a esta empresa a que abone a cada uno de los demandantes una indemnización complementaria equivalente a los salarios que hubiesen podido devengar durante la sustanciación del presente juicio, a partir del 24 de febrero del corriente año.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa demandada, consigne la cantidad imponible de la condena en la cuenta corriente de la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incre-

mentada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gil Suárez. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a "Ipa-sa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.763)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.897 y 8/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Andrés Zamorano Cuesta, contra "Aeropescas" y otros, sobre despido, con fecha 26 de abril de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando las demandas interpuestas por Andrés Zamorano Cuesta y León García Aparicio, en nombre y representación de sus hijos Andrés Zamorano de Loma y María del Pilar García Ponfir, debo de absolver y absuelvo a las demandadas Francisco Martínez Garrido, propietario de "Aeropescas"; Jesús López Santos y Félix Vallejo, de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar del siguiente día al de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Aeropescas", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.743)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.059/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Horcajo Gutiérrez, contra "General de Obras y Promociones, S. A.", "Inmobiliaria Biomar, S. A.", "Edificaciones Diversas, S. A.", "Pinturas Bárbara" y otros, sobre cantidad, con fecha 30 de abril de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en su mayor parte la demanda, debo condenar y condeno a la empresa "General de Obras y Promociones, S. A." (C. O. P. S. A.) a que abone al actor José Horcajo Gutiérrez la suma de 123.560 pesetas (ciento veintitrés mil quinientas sesenta pesetas).

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día de la notificación; siendo indispensable que el recurrente, si fuere la empresa, consigne la cantidad importe de la condena en la cuenta corriente que sobre "Ancipios Reintegrables" tiene la Magistratura abierta en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100, y consignar además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (sucursal número 1) con el número 116, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "General de Obras y Promociones, S. A." e "Inmobiliaria Biomar, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—1.693)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen bajo el número 2.334/74, sobre despido, seguidos a instancia de María del Carmen Martín García, contra la empresa "Gráficas Vetcher" y otros, se ha acordado se notifique por medio de edicto la providencia del 7 del actual al demandado don Salvador Fayos, cuyo actual paradero se desconoce:

Providencia. — Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 7 de abril de 1976.—Dada cuenta, por recibido el anterior escrito con su copia, únase a los autos de su razón, y dese traslado de la copia al demandado Salvador Fayos, a fin de que en el plazo de tres días alegue lo que a su derecho convenga, hecha alegación o transcurrido el plazo dese cuenta y se acordará lo procedente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Para que sirva de notificación en legal forma a don Salvador Fayos, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.694)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos números 1.029-30/73, que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Eugenio Albadalejo García y otro, contra "Intur Canarias, S. A.", en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Providencia del Magistrado señor Rodríguez Estevan. — En Madrid, a 3 de abril de 1976.

Por dada cuenta; visto el anterior exhorto que se recibe de la Magistratura de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, únase a las actuaciones de su razón y se acuerda el embargo de una parcela de terreno de la propiedad de la empresa ejecutada "Intur Canarias, S. A.", de una extensión de 14.000 metros cuadrados, aproximadamente, ubicada en el punto conocido por Hoya del Molino, del término municipal de Candelaria (Tenerife), a cuyo fin se librará mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad correspondiente para su anotación, y al mismo tiempo expida certificación de las cargas y gravámenes que pesen sobre la referida finca o si está libre de ellos. Asimismo requiérase a la empresa "Intur Canarias, Sociedad Anónima" para que en el término de seis días presente los títulos de propiedad de la citada parcela en la Secretaría de esta Magistratura. Notifíquese este proveído a las partes y a la empresa ejecutada hágase por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura. Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe. — Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y colocar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada "Intur Canarias, Sociedad Anónima", en ignorado paradero,

expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 1976.—El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(B.—1.671)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 217/76, seguidos ante esta Magistratura entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se ha dictado sentencia con fecha 5 de abril de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Luis Arcediano Martínez, contra la empresa demandada "J. C. P. Promociones y Obras, S. A.", debo declarar y declaro resuelto el contrato laboral que unía a ambas partes, en base a la falta de pago del salario convenido, señalando por ello como indemnización, derivada de la resolución acordada, la cantidad de 55.000 pesetas, a cuyo pago al actor condeno expresamente a la empresa demandada.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la empresa demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en E y Gonzalo, número 10.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "J. C. P. Promociones y Obras, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 26 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.652)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 448/76, seguidos ante esta Magistratura entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando las pretensiones del productor demandante don José Sánchez Guerrero, debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada "Sauna Internacional, S. A.", a la que, en consecuencia, debo condenar y condeno a que opte entre readmitirle en iguales condiciones y puesto de trabajo que tenía antes de ser despedido, o bien a que le indemnice en la cantidad de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas). Y cualquiera que sea la opción, a que además le haga efectivo el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 2 de febrero, a razón del salario declarado probado de 10.000 pta. al mes. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el

Tribunal Central de Trabajo a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, número 10, respectivamente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "Sauna Internacional, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 26 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.653)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Díaz Anes y otros, contra Santiago Pelegrí Roura, titular de "Coloniales Pelegrí", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.645-50 de 1976, se ha acordado citar a Santiago Pelegrí Roura, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Santiago Pelegrí Roura, titular de "Coloniales Pelegrí", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.011)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 125/74 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Josefa Llorente Gutiérrez, contra Marisol Manchado Delgado ("Salones Marisol"), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Francisco de Sales, número 2, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una caja registradora marca "Regna", eléctrica, esmaltada en color gris, sin número visible y en perfecto estado de fun-

cionamiento y en muy buen uso, tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—902)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 153/75 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Isidro Barrado Gómez y Rosado García García, contra "Comarisa", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Embajadores, número 108, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible, en perfecto estado, 25.000 pesetas.

Total: 25.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—903)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro González Sánchez, contra "Club Chez Tita", en reclamación por despido, registrado con el número 2.467/76, se ha acordado citar a "Club Chez Tita", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Club Chez Tita" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.013)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA  
En los autos número 1.071/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de María Aurora Casas Fernández, contra "Centro Investigación Estudios Programados", sobre despido, con fecha 3 de mayo de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña María Aurora Casas Fernández, contra la empresa de don Carlos Herranz Alvarez "Centro Investigación Estudios Programados", debo declarar y declarar improcedente el depiso y condenar como condeno al demandado a reintegrar a la productora en su puesto de trabajo y en idénticas condiciones laborales, o a indemnizarla con la suma de 12.000 pesetas, otorgándose la opción a la empresa, que ha de ejercitarla dentro de los cinco días siguientes al de firmeza de esta sentencia, y en todo caso, a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 27 de febrero hasta el día en que tenga efectividad la opción o se interponga el oportuno recurso.—Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

Y para que sirva de notificación a "Centro de Investigación Estudios Programados", en la persona de su propietario don Carlos Herranz Alvarez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1976.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—1.751)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 381-3/75, Ejecución 77/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Francisco Manuel Gutiérrez y otros, contra "A. B. C. de Crédito, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 5 de mayo de 1976 se ha dictado acta de subasta, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Abierto el acto de subasta por Su Señoría, previa las voces de ritual de "subasta pública", para llamar a las partes y los posibles licitadores, comparece como tal don Consolación Martín Sánchez (D. N. I. número 5.783.103), General Alvarez de Castro, 28 duplicado, Madrid-10, quien deposita en concepto de fianza la cantidad de 20.000 pesetas.—Prévia la venia de Su Señoría se dió cuenta por mí, el Secretario, de lo actuado y se leyó el edicto de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 95, de fecha 21-4-76, en el que constan las condiciones de la presente subasta, que son aceptadas por el licitador compareciente, quien como última postura ofrece la cantidad de 5.000 pesetas, en calidad de ceder a tercero, por los bienes que se relacionan en dicho edicto y que fueron tasados en 261.000 pesetas.—Por no cubrir la posura formulada las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta. Su Señoría acordó, con suspensión de la aprobación del remate, la adjudicación, con carácter provisional, de los bienes subastados, al licitador compareciente, por la cantidad ofrecida, y que se haga saber a la parte deudora el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando el principal y costas, o presente persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.—Y se le devuelven al licitador quince mil pesetas de sobrante.—Terminado el acto de la subasta se extendió la presente, la que leída y hallada conforme, firma con Su Señoría el compareciente, doy fe, digo, y firma por el recibo de las 15.000 pesetas de sobrantes. Repito la fe.

Y para que sirva de notificación a "A. B. C. de Crédito, Sociedad Anónima", acta de subasta, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández. (Rubricado.)

(B.—1.764)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos exhorto número 23/76, Toledo, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María del Pilar Rebozo Rivas, contra María Nieves Dray de Diego, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Serena, 9, bloque 205, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser y bordar, marca "Sigma".

Una máquina de coser y bordar, marca "Wertheim".

Una librería de dos cuerpos, en poliéster oscuro, en muy buen uso.

Tasadas en 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la actora María del Pilar Rebozo Rivas y a la demandada María Nieves Dray de Diego.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio, y en tercera subasta, también en su

caso, el día 8 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento del tipo destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—1.024)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Díaz Martín, contra Rufino Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 890/76, se ha acordado citar a Rufino Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 11, en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Fernández se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.014)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 12 con el número 2.168/75 de registro, recurso número 30/76, a instancia de Ismael Roldán, contra "Canteras del Jarama, S. A.", Instituto Nacional de Previsión y Mutualidad Laboral de Industrias Extractivas, sobre incapacidad, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Magistrado número 12 ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En cuenta del anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por pretermitido en tiempo y forma por Ismael Roldán recurso de casación por infracción de Ley contra la sentencia dictada por esta Magistratura de Trabajo en el presente proceso, y en su virtud, emplácese a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los quince días siguientes al de la fecha del emplazamiento.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima.— Firmado y rubricado: José

Daniel Parada Vázquez. Doy fe, ante mí, firmado y rubricado: Julián Pedro González Velasco.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a "Canteras del Jarama, Sociedad Anónima" se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia del escrito presentado.

Madrid, a 9 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.757)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 632/76, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 15 de abril del corriente año a sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la excepción de prescripción opuesta por la empresa demandada, y sin pronunciamiento sobre el fondo del litigio, debo desestimar y desestimo la demanda en reclamación sobre reconocimiento de derechos formulada por don José Antonio Ordovás Artieda, contra "Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima", y contra don Juan Llor Gerónés, don Teodosio Pombo Balbas, don Benito Puente Munar, don José R. Sáenz de Santa María Olavarría, don Fernando María Sopena Iriando, don Juan López Durán, don José María Cánovas Zárate, don Agustín Cabello Pérez, don José Ibáñez Martínez, don Joaquín Botella García, don Alfonso Cabrero Díaz Pintado, don Ventura González Moñino, don José Manuel García Riera, don Juan Martínez Martínez, don José Francisco Rodríguez Montes, don José Fernández Cortés, don Angel Roa Labra, don Baldomero Monterde Fornos, don Ignacio Paboda Martínez de Irujo, don Roberto Seoane Cortés, don José Luis Fernández Pérez, don José Ignacio de Gabriel Seoane, don Tomás Fernández Bárcenas, don Fernando de la Lastra Terry, don Jaime Velarde Sillio, don Víctor Imaz Jahnke, don Jaime Ordovás Artieda, don Julio Lafuente Infante, don Leopoldo Molina Igartua, don Carlos Otero García, don Juan Ignacio Lorenzo Torres, don José Ignacio Alvarez Castells, don Joaquín Otaño Guiu, don Juan Vicente Hurtado Lozano, don Luis Ausín Manzano, don Jesús Sancho de Mesa, don Alfredo Baztán San Martín, don Agustín Miño Montero, don Pedro Villagrán de Cárdenas, don Carlos Calderón Cabañas, don Luis Huerta Ray, don Antonio Gálvez Serrano, don Higinio Martí García, don José Luis Gahona Díaz, don Jorge A. Ferreiro Pérez de Castro, don Ricardo Carrasco Flandes, don Adolfo Montoya Raboso, don Ricardo Conejos Kettemburg, don Rafael Pombo Bannatyne, don Fernando Lafuente Infante, don Pío Rodríguez Martínez, don Fernando de Aymerich Alix, don Sebastián Sánchez Valilla, don José Saura Cervantes, don Alfredo Arija Arrabal, don Eduardo Barbadillo Gómez, don José Daniel Soriano Cameno, don Miguel Hernández Carrillo, don Carlos Angulo Alvarez de la Sarte, don Carlos de Comínguez Bárcenas, don Antonio García Carretero, don Abilio Quemada Ruiz, don José Luis Valera Villar, don José Luis Cañete del Real, don Santiago González Carrión, don Manuel Peláez Fernández, don Carlos María Elorza Díaz, don Alberto Azqueta Puchen, don José Luis Oyague García, don José María Calvo Solís, don Luis Asensio Alcázar, don Francisco Campos Adaliz, don José María Zúñiga Alvareda, don Vicente Ros Labra, don Francisco Torres Arias, don Juan García Prado Ruibérriz, don Enrique Saavedra Garrido, don Fernando Esteban Rodríguez Sedano, don Jesús de Dios de Dios, don Pedro José Nagore Sinosiain, don Luis Carretero Panadés, don Manuel Carmona Fernández, don Francisco González

zález García, don Ignacio Abad Vicente, don José Luis Olalla Pina, don José Ruiz de Apodaca Ibans, don Ignacio Gil Delgado Crespo, don Fernando Torres Arias, don Enrique Roa Labra, don Carlos Díez Rábago Aisimeno, don Fernando Escorial Vara, don Juan Cervera Aznar, don Marcelino Sánchez López, don Fernando Elorza Díaz, don César Martín Porta, don Romualdo Jiménez Carlés Pérez Piñal, don Joaquín Reisa Cadenas, don Luis Fernando Muñoz Moral, don Pablo Martínez Peral, don Jorge Lang Crespo, don José María Fernández Peña, don Luis Alcázar Sotoca, don Héctor de Haya Gálvez, don Ramón Sagrario Ruano, don Juan José Losada Rodríguez, don Manuel Porto Rey, don José Rubio Duque, don Angel Parreño Antón, don Mateo Sánchez Arjona y Coello de P., don José López Villaseñor del Nero, don Rafael Cubero Robles, don José Pérez Cruz Sánchez, don José Romero Comas, don Juan Manuel Pérez Rodríguez, don Alfonso Gonzalo Romero, don Luis Eduardo Moreno Ariola, don Amador Candelas Conejo, don Sebastián Amengual Verger, don Fernando Losada Losada, don José Mosqueira Muñoz, don José Guerrero de Frutos, don José Calvino Castro, don Eliseo Marqués Martínez, don Manuel López Bueno Zarzwo, don Sebastián Echevarría Arrieta, don Gregorio Alonso Gutiérrez, don José Antonio Moline Fernández, don Eduardo Madrigal Sánchez, don Santiago Cid Mañuz, don Carlos Remacha Pérez, don Nicolás Sanz del Amo, don Miguel Díaz Pintado Moraleda, don Mariano Herranz María, don Francisco Hellín Serrano, don Manuel de la Torre Ipienz, don José A. Ceano Vivas Martín, don Julio Andrés Jiménez Rodríguez, don Fausto Galdiano Sánchez, don Raúl Perales Manjón, don Francisco de la Guardia García, don Luis Arias Bernal, don José Luis Ruenco Medina, don Alfonso Echevarría Castellón, don Jesús A. Pérez Iamz Gómez, don Herminio Jarabo Beig, don José I. Fernández Iglesias, don Fermín Ignacio Manrique Gutiérrez, don Francisco Calderón Cidoncha, don Francisco Artiaga Danvila, don Víctor Carro Merayo, don Carlos Márquez Muñoz, don Santiago Estela Escudero, don Luis Palacín Ezeleta, don Pedro del Río Menor, don Vicente Raimundo Corredor, don Antonio González Rodríguez, don Telmo Cosialls Sorriuez, don Juan A. Ferrero Ruiz de la Prada, don José Luis Martínez Ibáñez, don Fernando Vives Plaza, don Angel Bartolomé Izquierdo, don José Alfredo Gadea Pérez, don Mariano Ostos, don José Alvaro González Garicem, don Julio Fernández Vera, don José Luis Hernández Muñoz, don Miguel Vela Goicoechea, don Daniel Zaera Ríos, don Gregorio Ramos Pardo, don Miguel Angel Baena del Campo, don Alvaro Fernández Corujedo González, don José María Sacanell Ruiz de Apodaca, don Manuel Montero Guzmán, don Rafael José Frías Solán, don Evaristo Díaz Rubert, don José Borrell Bergara, don José Antonio Aauri Alfaro, don Juan Antonio Escudero Rivas, don Angel Madrid García, don José Luis Patiño Arrospide, don Luis Hernando Arias, don José Antonio de Porras Brun, don José Hernández Martínez, don José Miguel Santamaría Mena, don Valentín Prieto Iglesias y don Agustín Plomina Valencia.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, estándose celebrando audiencia pública por el ilustrísimo señor don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a los siguientes demandados: 1. Don Juan Llor Gerónés.— 2. Don Teodosio Pombo Balbas.— 3. Don Benito Puente Munar.— 4. Don José R. Sáenz de Santa María.— 5. Don Fernando María Sopena Iriando, don Juan López Durán, don José María Cánovas Zárate, don Agustín Cabello Pérez, don José Ibáñez Martínez, don Joaquín Botella García, don Alfonso Cabrero Díaz Pintado, don Ventura González Moñino, don José Manuel García Riera, don Juan Martínez

Martínez, don José Francisco Rodríguez Montes, don José Fernández Cortés, don Angel Roa Labra, don Baldomero Monterde Fornos, don Ignacio Paboda Martínez de Irujo, don Roberto Seoane Cortés, don José Luis Fernández Pérez, don José Ignacio de Gabriel Seoane, don Tomás Fernández Bárcenas, don Miguel Hernández Martín, don Fernando de la Lastra Terry, don Jaime Velarde Sillio, don Víctor Imaz Jahnke, don Jaime Ordovás Artieda, don Julio Lafuente Infante, don Leopoldo Molina Igartua, don Carlos Otero García, don Juan Ignacio Lorenzo Torres, don José Ignacio Alvarez Castells, don Joaquín Otaño Guiu, don Juan Vicente Hurtado Lozano, don Luis Ausín Manzano, don Jesús Sancho de Mesa, don Alfredo Baztán San Martín, don Agustín Miño Montero, don Pedro Villagrán de Cárdenas, don Carlos Calderón Cabañas, don Luis Huerta Gray, don Antonio Gálvez Serrano, don Higinio Martín García, don José Luis Gaona Díaz, don Jorge A. Ferreiro Pérez de Castro, don Ricardo Carrasco Flandes, don Adolfo Montoya Raboso, don Ricardo Conejos Quettemburg, don Rafael Pombo Bannatyne, don Fernando Lafuente Infante, don Pío Rodríguez Martínez, don Fernando Aymerich Alix, don Sebastián Sánchez Vadilla, don José Saura Cervantes, don Alfredo Arija Arrabal, don Eduardo Barbadillo Gómez, don José Daniel Soriano Cameno, don Miguel Hernández Carrillo Olmedo, don Carlos Angulo Alvarez de la Sarte, don Carlos de Comínguez Bárcenas, don Antonio García Carretero, don Abilio Quemada Ruiz, don José Luis Valera Villar, don José Luis Cañete del Real, don Santiago González Carrión, don Manuel Peláez Fernández, don Carlos María Elorza Díaz, don Alberto Azqueta Puchen, don José Luis Oyague García, don José María Calvo Solís, don Luis Asensio Alcázar, don Francisco Campos Adaliz, don José María Zúñiga Alvareda, don Vicente Roa Labra, don Francisco Torres Arias, don Juan García Prado Ruibérriz, don Enrique Saavedra Garrido, don Fernando Esteban Rodríguez, don Jesús de Dios de Dios, don Pedro José Nagore Sinosiain, don Luis Carretero Panadés, don Manuel Carmona Fernández, don Francisco González García, don Ignacio Abad Vicente, don José Luis Olalla Pina, don José Ruiz de Apodaca Ibans, don Ignacio Gil Delgado Crespo, don Fernando Torres Arias, don Enrique Roa Labra, don Carlos Díez Rábago Aisimeno, don Fernando Escorial Vara, don Juan Cervera Aznar, don Marcelino Sánchez López, don Fernando Elorza Díaz, don César Martín Porta, don Romualdo Jiménez Carlés, don Joaquín Reisa Cadenas, don Luis Fernando Muñoz Moral, don Pablo Martínez Peral, don Jorge Lang Crespo, don José María Fernández Peña, don Luis Alcázar Sotoca, don Héctor de Haya Alvarez, don Ramón Sagrario Ruano, don Juan José Losada Rodríguez, don Manuel Porto Rey, don José Rubio Duque, don Angel Parreño Antón, don Mateo Sánchez Arjona y Coello de P., don José López Villaseñor del Nero, don Rafael Cubero Robles, don José Pérez Cruz Sánchez, don José Romero Comas, don José Manuel Pérez Rodríguez, don Alfonso Gonzalo Romero, don Luis Eduardo Moreno Ariola, don Amador Candelas Conejo, don Sebastián Amengual Verger, don Fernando Losada Losada, don José Mosqueira Muñoz, don José Guerrero de Frutos, don José Calvino Castro, don Eliseo Marqués de Martínez, don Manuel López Bueno Zarzwo, don Sebastián Echevarría Arrieta, don Gregorio Alonso Gutiérrez, don José Antonio Moline Fernández, don Eduardo Madrigal Sánchez, don Santiago Cid Mañuz, don Carlos Remacha Pérez, don Nicolás Sanz del Amo, don Miguel Díaz Pintado Moraleda, don Mariano Herranz María, don Francisco Hellín Serrano, don Manuel de la Torre Ipienz, don José A. Ceano Vivas Martín, don Julio Andrés Jiménez Rodríguez, don Fausto Galdiano Sánchez, don Raúl Perales Manjón, don Francisco de la Guardia García, don Luis Arias Bernal, don José Luis Ruenco Medina, don Alfonso Echevarría Castellón, don Jesús A. Pérez Imaz Gómez, don Herminio Jarabo Beig, don José I. Fernández Iglesias, don Fermín Ignacio Manrique Gutiérrez, don Francisco Calderón Cidoncha, don Francisco Artiaga Danvila, don Víctor Carro

Merayo, don Carlos Márquez Muñoz, don Santiago Estela Escudero, don Luis Palacín Ezpeleta, don Pedro del Río Menor, don Vicente Raimundi Corredor, don Antonio González Rodríguez, don Telmo Cosials Soriguez, don Juan A. Ferrero Ruiz de la Prada, don José Luis Martínez Ibáñez, don Fernando Vives Plaza, don Angel Bartolomé Izquierdo, don José Alfredo Gadea Pérez, don Mariano Ostos González, don José Alvaro González Garice, don Julio Fernández Vera, don José Luis Fernández Muñoz, don Miguel Vela Goicoechea, don Daniel Zaera Ríos, don Gregorio Ramos Pardo, don Miguel Baena del Campo, don Alvaro Fernández Corujedo González, don José María Sacanell Ruiz de Apodaca, don Manuel Montero Guzmán, don Rafael José Frías Solán, don Evaristo Díaz Rubert, don José Borrell Bergara, don José Antonio Atauri Alfaro, don Juan Antonio Escudero Rivas, don Angel Madrid García, don José Luis Patiño Arrospeide, don Luis Hernando Arias, don José Antonio de Porras Bruna, don José Hernández Martínez, don José Miguel Santamaría Peña, don Valentín Prieto Iglesias y don Agustín Palomina Valencia, todos mayores de edad, pilotos y cuyo domicilio se desconoce, exido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.758)

### SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 22 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Golderos y Fábregas, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de febrero de 1976 que en cuestión incidental (R. G. 737-2-74 y R. S. 3-75) en segunda instancia, planteada por la sociedad recurrente sobre petición de antecedentes que le fué denegada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid en providencia de 17 de septiembre de 1973, en reclamación promovida contra providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en expediente por el concepto de Tráfico de Empresas, pleito al que ha correspondido el número 225 de 1976.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.644)

Providencia de 22 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la sociedad "Unión Alcohólica Española, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que acordó declararse incompetente para resolver la reclamación número 1.404/71, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona Retiro-Mediodía en la certificación de descubierto por Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 223 de 1976.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.645)

Providencia de 22 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria San Jacinto, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, que desestimó reclamación núm. 3.345 de 1975, promovida contra liquidación provisional por el Impuesto de Sociedades, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 221 de 1976.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.646)

Providencia de 22 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la "Sociedad General Azucarera de España, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid de 30 de octubre de 1975, por el que se declaró incompetente para conocer y resolver la reclamación núm. 1.405 de 1971, promovida por la sociedad recurrente contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona Retiro-Mediodía en certificación de descubierto por Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 219 de 1976.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.647)

Providencia de 23 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Parra Salguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 2.140 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 238 de 1976.

Madrid, 23 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.715)

Providencia de 25 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Julio Torrado Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación núm. 2.167 de 1972, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona Retiro-Mediodía en certificación de descubierto por Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio 1969-70, pleito al que ha correspondido el número 208 de 1976.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.716)

Providencia de 24 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Gil González García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, Arroyo del Olivar 116, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, que resolvió reclamación número 5.388 de 1972, promovida por el recurrente contra liquidación

practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura pública referente a la compraventa concertada entre la "Compañía Española de Electro, Sociedad Anónima" y el repetido recurrente del piso ocho o cuarto derecha de la casa sita en Madrid, calle Arroyo del Olivar, número 116, pleito al que ha correspondido el número 241 de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.717)

Providencia de 24 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Herranz Martínez, mayor de edad, casado, catedrático y vecino de Madrid, calle de García de Paredes, 63, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que desestimó reclamación número 9.151 de 1975, promovida contra acuerdo del Jurado Territorial Tributario por el que se determina una base imponible en Impuesto Industrial, beneficios de 1967, pleito al que ha correspondido el número 237 de 1976.

Madrid, 24 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.718)

Providencia de 26 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Ramón Iñigo Villalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 1.896 de 1974, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 244 de 1976.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.818)

Providencia de 25 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, dictado en reclamación número 844 de 1974, contra desestimación tácita de recurso de reposición presentado ante el Ayuntamiento de Madrid, contra recibo del Arbitrio de Radicación, diferencias del 2.º semestre de 1973, pleito al que ha correspondido el número 246 de 1976.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.819)

Providencia de 27 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Navasa, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 18 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 4.105 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones, pleito al que ha correspondido el número 256 de 1976.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.838)

Providencia de 27 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Manuel Diéguez Cayetano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación número 9.028 de 1975, contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Vallecas en certificación de descubierto por Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, ejercicio 1969-71, pleito al que ha correspondido el número 252 de 1976.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.839)

Providencia de 25 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Diéguez Cayetano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle del Ferrocarril, núm. 6, 1.º, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, que declaró la incompetencia de dicho Tribunal para resolver la reclamación número 9.030 de 1975, promovida contra requerimiento de pago y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Vallecas en certificación de descubierto por Impuesto Industrial, Cuota de Beneficios, cuantía 60.970 pesetas del ejercicio de 1969 a 1971, pleito al que ha correspondido el número 251 de 1976.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.840)

Providencia de 27 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de los esposos don Angel Jiménez Arana, ingeniero, y doña Ana María Ruiz de Toledo y de la Viña, sin profesión especial, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, Almirante, 19, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación número 6.729 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre escritura de compraventa concertada entre los recurrentes y doña Josefa Polo Santamarina de un apartamento-estudio número 605, en planta 9.ª del edificio Reina Castilla 3, de la calle de Manuel Ferrero, de Madrid, por precio de 330.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 259 de 1976.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.841)

Providencia de 26 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Edificaciones Mavesa, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación número 4.100 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones sobre documento privado de compraventa concertada entre la recurrente y el adquirente de una vivienda sita en Leganés, pleito al que ha correspondido el número 255 de 1976.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—2.842)

Providencia de 25 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación número 845 de 1974, promovida contra desestimación tácita de recurso de reposición presentado ante el Ayuntamiento de Madrid contra recibo del Arbitrio de Radicación por día de 2.963.534 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 245 de 1976. Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.843)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación núm. 847 de 1974, promovida contra desestimación tácita de recurso de reposición presentado ante el Ayuntamiento de Madrid contra recibo del Arbitrio de Radicación diferencia del primer trimestre de 1972 y cuantía de 2.857 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 249 de 1976. Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.844)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Banco Español de Crédito, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, que desestimó reclamación núm. 846 de 1974, promovida contra desestimación tácita de recurso de reposición presentado ante el Ayuntamiento de Madrid contra recibo del Arbitrio de Radicación, diferencias del primer trimestre de 1973 y cuantía de 2.857 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 247 de 1976. Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.845)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del "Inmobiliaria Morales, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de septiembre de 1975, que resolvió reclamación número 775 de 1973, promovida por la sociedad recurrente contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de préstamo hipotecario concedido por la Caja de Ahorros de Piedad de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 829 de 1975. Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.846)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alfonso Rodríguez Sáinz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 25 de noviembre de 1975, dictado en reclamación núm. 6.555

de 1974, contra liquidación por Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, profesión Abogados, ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el número 250 de 1976. Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.847)

Providencia de 26 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 4.278 de 1974, contra desestimación expresa de recurso de reposición contra recibo del Arbitrio de Radicación del primer semestre de 1974, pleito al que ha correspondido el número 248 de 1976. Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.848)

Providencia de 27 de marzo de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Edificaciones Naves, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 16 de diciembre de 1975, dictado en reclamación núm. 4.104 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 254 de 1976. Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—2.849)

**SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**EDICTOS**

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don Antonio López Herrera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 359 de 1976, contra la denegación presunta, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la petición formulada el 30 de mayo de 1974, sobre modificación de coeficiente. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.401)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don Melitón Hernández Díez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, sobre modificación de coeficientes. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.402)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don Vicente Hernández García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 361 de 1976, contra la denegación presunta, por el Excmo. Ayunta-

miento de Madrid, de la petición formulada el 30 de mayo de 1974, sobre modificación de coeficiente. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.403)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don José Grau Oliva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362 de 1976, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre modificación de coeficientes. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.404)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don José Silva Silva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 363 de 1976, contra la denegación presunta, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de la petición formulada el 30 de mayo de 1974, sobre modificación de coeficiente. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.405)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don Alvaro de la Fuente Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 364 de 1976, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, sobre modificación de coeficiente. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 15 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.406)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por don Justo Hernández Navas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 426 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Alcorcón, sobre reclamación de haberes. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 26 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.899)

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid. Hago saber: Que por "Tenisport, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 448 de 1976, contra acuerdos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sobre adjudicación de ejecución de obras de construcción de la primera fase de la Ciudad Deportiva del Ayuntamiento demandado. Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción. Madrid, a 2 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—3.106)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIOS**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Ruiz-Gálvez López Obregón, en nombre de la Comunidad de la casa número 27 de la calle Barquillo, sobre revocación del Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 2 de diciembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que resolvió el expediente de ruina del inmueble número 17 de la calle Barquillo; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (C. G.—2.277)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis González Bernabé, contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid) de fecha 22 de julio de 1975, relativa a paralizar obras de desenganche de tuberías de agua y alcantarillado a las redes generales desde la urbanización denominada "Las Fronteras", y contra el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 214 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—2.278)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Emilia Muñoz Díaz y otros sobre revocación de la denegación presentada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de continuar la tramitación del expediente de expropiación núm. 5.462 de 1971, que afecta a la industria de floricultura, sita en la avenida de la Paz, señalada con el número 160 del polígono 38 de dicha avenida; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado). (G. C.—2.279)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada número 487, interpuesto por doña Carmen García Cogollor, sobre multa, clave R. A. núm. 12.071 de 1974, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 229 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.280)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local, fecha 18 de abril de 1975, sobre multa, clave núm. 13.372 de 1974, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 228 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.281)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid sobre revocación de resolución de la Dirección General de Administración Local, estimando recurso de alzada núm. 1.193, interpuesto por don Agapito Morán Morán sobre multa, clave R. A. núm. 14.577 de 1974, impuesta por infracción del artículo 57 del Reglamento del Matadero Municipal; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.282)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Asunción Pérez Rodríguez sobre revocación de la desestimación del recurso de alzada interpuesto por doña María Asunción Pérez Rodríguez, contra acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de abril de 1975, sobre intereses de la expropiación de la finca número 20 del Sector Centro Cívico y Comercial Hermanos García Noblejas, sita en calle Doctor Civajas, número 15; pleito al que ha correspondido el número 219 de 1976.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.283)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Martín Gómez, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Cercedilla, fechas 30 de julio y 26 de noviembre de 1975, desestimando la primera el recurso de reposición promovido contra orden de paralización de obras en finca sita en dicho término, entre calles Francisco Fernández-Ochoa, Fresno y Cebollita, y la segunda que caduca la licencia de obras; pleito al que ha correspondido el número 859 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.285)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía de Jesús, contra resolución dictada en reposición con fecha 17 de diciembre de 1975, por el Jurado Provincial de Expropiación en expediente 2.376, correspondiente a la expropiación de la finca E, tramo cuesta del Sagrado Corazón-Avenida de América, del Sector Avenida de la Paz, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 206 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.286)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanada de las diligencias preparatorias número 29/74-E, sobre cheque en descubierto, se anuncia por primera vez, término de ocho días, la venta en pública subasta del automóvil "Simca", 1.200, M-7415-AF, embargado al penado Angel García Llanos.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 30 de junio del corriente año, a las doce horas, se señalan las siguientes condiciones:

Primera. La subasta tendrá lugar en

la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, Madrid.

Segunda. Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 100.000 pesetas, en que ha sido pericialmente tasado dicho vehículo, sin que sea admitida postura alguna que no cubra los dos tercios de dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El vehículo embargado se halla depositado en el domicilio de su propietario Angel García Llanos, calle Canillas, 92, y se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y al futuro rematante que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes con relación a dicho vehículo.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—1.019)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro-J, seguido a instancia de "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.", representado por el señor Ortiz-Cañavate, contra don Elías Eliva Lebrón, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, tercero, el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 127, matrícula M-1906-G.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.736)

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco-J, promovido por don Gonzalo Palacios Bueo, contra don Máximo García Martín, propietario de Muebles "El Alcázar", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Un tresillo de terciopelo de color gris y dos butacones, valorado pericialmente en dieciséis mil pesetas.

Otro tresillo de dalor en mayo, con dos butacones, valorado pericialmente en veintidós mil pesetas.

Y con el fin de que sirva, digo, tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.639)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Financiera de Empresarios, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Jesús Crespo Abarca, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, término de ocho días, en pública subasta, el siguiente bien:

Vehículo "Land Rover", matrícula número GU-9.838.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en calle de Matancía de Molina, número cuarenta y dos, tercero, el día dieciséis de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo la suma de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El referido vehículo se encuentra en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en calle Arcabica, número cuatro, Cuenca.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.688)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos setenta y seis, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María de Concepción Fernández Jiménez, sobre declaración de ausencia legal de su hermano de doble vínculo doña Pilar Fernández Jiménez, natural de Vich, y vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle San Cosme y San Damián, número trece, soltera, sin hijos, la que se ausentó y marchó a Valencia en octubre de mil novecientos cincuenta y siete, coincidiendo a continuación el desbordamiento del río Turia, sin que se tengan noticias de la misma.

Lo que se hace público mediante el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por dos veces y con intervalo de quince días, los efectos legales, pudiendo comparecer cualquier persona para ser oída en el expediente.

Madrid, veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.392)

**JUZGADO NUMERO 4**

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.  
Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número doscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por "Lloyd Española de Automóviles, S. A.", contra don Francisco Carvajal López, sobre reclamación de diecisiete mil doscientos ochenta y tres pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente:  
Un automóvil marca "Austin-Victoria", matrícula M-6266-S.  
Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día uno de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberá consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de cinco mil ochocientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.  
Aludido vehículo se encuentra depositado en el demandado señor Carvajal, calle de Costa Rica, veintiséis, de esta capital, donde puede ser examinado por quienes deseen participar en la subasta. El remate puede hacerse a calidad de tercerero.  
Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.738)

**JUZGADO NUMERO 5**

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.  
Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número de mil novecientos setenta y cinco-E, promovido por el Procurador señor Revuelta, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras", contra "Almádena, S. A.", se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de valoración, de los siguientes bienes:  
Seis máquinas de escribir eléctricas, marca "Facit", en perfecto funcionamiento.  
Dos máquinas de escribir eléctricas, de gran tamaño, de marca "Triumph", en perfecto funcionamiento.  
Tres máquinas calculadoras, eléctricas, modelo "Canon", P 1212.  
Cuatro máquinas calculadoras marca "Olivetti", modelo Logos 58, eléctricas.  
Una máquina de contabilidad tamaño grande, marca "Hispano Olivetti", Au. Li. modelo 1513.  
Dos despachos completos, de la casa "Guburo".  
Valorados pericialmente en la suma de ochocientos mil pesetas.  
Se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señalará el día treinta de junio próximo, a las once horas.  
Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del indicado tipo.  
Que para tomar parte en el acto deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Y que el remate podrá hacerse a calidad de tercerero.  
Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.735)

**JUZGADO NUMERO 6**

EDICTO

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número O-mil trescientos cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos por el Procurador señor Valle, en nombre de "Imeca, S. A.", contra don José Luis Sánchez Díaz, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:  
Un aparato de televisión marca "Inter", de 24 pulgadas, con UHF incorporada.  
Un frigorífico marca "Super-Ser", de 240 litros de capacidad.  
Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, tapizados en tela color amarillo.  
Un mueble librería de dos cuerpos, formando un frente de 2,40 metros, con mueble bar, estantería y compartimientos en la parte inferior, en madera corriente.  
Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:  
Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de veintitrés mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.  
Y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.  
Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.737)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de abintestato número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y uno-L, seguidos a instancia de doña María Victoria Pérez de Colosía y Rodríguez, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don José y don Basilio Cobarro Yelo, representados por el Procurador de los Tribunales don Gonzalo Castelló y Gómez-Trevijano, por óbito de don Jesús Cobarro Yelo, se saca a pública subasta, nuevamente por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:  
a) Apartamento duplex número siete del bloque III de la Urbanización "La Rotonda", sita en la playa de San Juan, de Alicante, kilómetro seis de la carretera de Alicante-Campello, primera fila de dicha playa. Está dividida en dos plantas, una baja y otra alta, comunicadas por una escalera interior y otra exterior, que constituyen una sola vivienda, teniendo en la planta baja vestíbulo, pasos, comedor, estar, salita, cocina, aseo, dormitorio y aseo de servicio, tendederos y dos terrazas; y en la planta alta pasos-distribuidores, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos cuartos de estar, armarios empotrados y dos terrazas, más calefacción por calor negro; en el sótano o garaje tiene dos plazas de coche y un cuarto trastero.  
b) Una participación indivisa aneja e inseparable de la propiedad individualizada del apartamento duplex anteriormente relacionado, consistente en un tercio setecientas sesenta y seis milésimas por ciento de la siguiente finca: Local comercial bajo del bloque I o edificio torre de la Urbanización "La Rotonda", ocupa la superficie de doscientos setenta y ocho metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Constituye una nave sin dividir, con entrada independiente por las fachadas, de las que la principal da al Sur, teniendo como complemento y anejo un sótano de trescientos siete metros setenta y siete decímetros cuadrados, que tiene su acceso por una escalerita desde este local bajo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, once, el día doce de julio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que la finca se vende como cuerpo cierto y en el estado en que se encuentra, libre de cargas y gravámenes y ocupantes.

Cuarta

Que el título de dominio de la finca y la certificación registral de dominio y cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores aceptarán estos documentos como título suficiente.

Quinta

La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta

Que el adjudicatario acepta en cuanto a calificación de elementos comunes, gastos generales y demás relaciones de comunidad de los bloques o edificios donde está ubicado el apartamento objeto de venta, las que se especifican en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal de la Urbanización "La Rotonda", otorgada ante el Notario de Alicante don Pedro Jesús de Azurza y Oscós, el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número siete mil ciento siete de su protocolo, y las disposiciones que se citan en dicha escritura como reguladoras de régimen horizontal de propiedad.  
Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.  
(A.—2.674)

**JUZGADO NUMERO 7**

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.  
Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cincuenta y dos-A de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Compañía Mercantil Agración, S. A.", con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número quince, primero, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en el cual por auto de este día se ha declarado a tal entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y convocando para celebrar Junta general de acreedores, señalándose para ello el día dieciséis de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, estando a disposición de los acreedores o sus representantes legales hasta el día referido el informe de los señores interventores, relaciones de activo y pasivo, memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener las copias o notas que estimen oportunas.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—2.787)

**JUZGADO NUMERO 8**

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.  
Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil ciento dos de mil novecientos setenta y cuatro, ejecutivo a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don José Pérez García, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, el bien embargado siguiente:  
Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula B-4749-E, tasado en setenta mil pesetas.  
Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones generales:  
Primera  
La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, y con la calidad de ceder.  
Segunda  
Servirá de tipo para la misma el expresado de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.  
Tercera  
Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.  
Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—2.789)

**JUZGADO NUMERO 10**

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Popular Español, S. A.", con el número quinientos nueve de mil novecientos setenta y cinco-A, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio Martínez Baile, representado por el Procurador señor Pozas Granero, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:  
Piso primero izquierda de la casa número 13 de la calle Covadonga, de Sama de Langreo, que según el Registro de la Propiedad tiene la siguiente descripción: Departamento número cinco, es vivienda C en la planta segunda o piso primero alto, ocupa una superficie útil de 81,22 metros cuadrados, y a ella se accede por medio de la caja de escalera común B, se distribuye interiormente en hall, pasillo, tres habitaciones, comedor, cuarto trastero, cocina, cuarto de baño y despensa.  
Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día quince de julio próximo, a sus once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero A, y regirán las siguientes condiciones:  
Primera  
Servirá de tipo la suma de novecientas veintidós mil pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.  
Segunda  
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.  
Tercera  
El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercerero.  
Cuarta  
Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, en metálico, sin

cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

#### Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

#### Sexta

Las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.734)

### Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 143/76, seguido por lesiones, contra Antonio Pérez Boadella, se ha dictado sentencia con esta fecha en la que se absuelve al denunciado Antonio Pérez Boadella de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Julio Hernando Salas expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1976.

(B.—1.595)

En el juicio de faltas número 253/75, seguido por malos tratos, contra Amalio Royuela Salvador, se ha dictado sentencia con esta fecha por la que se absuelve al denunciado Amalio Royuela Salvador de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Amalio Royuela Salvador expido la presente en Madrid, a 20 de abril de 1976.

(B.—1.596)

#### JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por supuesta estafa, bajo el número 50 de 1976, contra Sebbane Abdeslam Bin Hassan, ha recaído la sentencia que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 31 de marzo de 1976.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Absuelvo a Sebbane Abdeslam Bin Hassan de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Sebbane Abdeslam Bin Hassan expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1976.

(G. C.—3.431) (B.—1.513)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se notifica a Dolores Valladares Barrios, que se encuentra en ignorado paradero, que por aplicación del Indulto 2940/75 se sobresee libremente el juicio de faltas número 139/76, de que dimana el presente.

Madrid, 10 de abril de 1976.

(B.—1.515)

Por el presente se notifica a José Liñán Trujillo y Antonio Moreno Otero que en el juicio de faltas número 85/76, en virtud de denuncia del primero por lesiones, se ha dictado sentencia el día 5 del actual por la que se absuelve a María Teresa Bacalisse García, declarándose de oficio las costas.

Madrid, 22 de abril de 1976.

(B.—1.597)

#### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.014/75, sobre malos tratos, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1976.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez muni-

cipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Horcajuelo Gómez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Horcajuelo Gómez, como autor de una falta de malos tratos de palabra, a la pena de 500 pesetas de multa y pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Horcajuelo Gómez, nacido el día 28 de agosto de 1948, en San Bartolomé (Toledo), hijo de Julián y Aleja, casado, solador y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de abril de 1976.

(B.—1.404)

#### JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 552/75, por el presente se notifica al lesionado Agustín Pérez Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle Puerto de Piedrafitas, número 8, que en el citado procedimiento se ha dictado auto de responsabilidad civil a su favor por la cantidad máxima de 1.500 pesetas que pudiera reclamar como perjuicios sufridos en accidente de tráfico.

Y para que sirva de notificación a Agustín Pérez Fernández expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 30 de marzo de 1976.

(B.—1.410)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 167/75, por el presente se requiere al condenado Adrián Ruiz Santos, domiciliado últimamente en esta capital, calle Padilla, 71, y carretera de Barcelona, 522, finca "Sacromonte", para que en el término de cinco días, a partir de su publicación del presente, se persone en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, a hacer efectiva la cantidad de 432 pesetas y dar cumplimiento al resto de los pronunciamientos de la sentencia dictada. Y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 13 de abril de 1976.

(B.—1.568)

#### JUZGADO NUMERO 19

Muñoz Sánchez (Rafael), nacido el día 3 de febrero de 1911 en Córdoba, hijo de César y Concepción, casado, comerciante, vecino de Marruecos, conductor y al parecer propietario del vehículo "Renault-16", matrícula de Marruecos 953-63, condenado en juicio de faltas 577/75, por lesiones en accidente de tráfico, y en ignorado paradero, a quien por auto de fecha 18 de febrero próximo pasado se le aplicaron los beneficios de indulto en cuanto a la pena de multa y privación del permiso de conducir, se le emplaza por término de tres días para que pueda examinar en la Secretaría de este Juzgado municipal número 19, sito en la Carrera de San Francisco, 10, tercero, la tasación de costas practicada en dicho juicio de faltas, y que arroja un total de 711 pesetas, y se le emplaza para que durante los cinco días siguientes, de no ser impugnada aquélla, com parezca para hacer efectivo el importe de la misma, y sufrir la pena de represión privada que igualmente le fué impuesta, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento al referido condenado Rafael Muñoz Sánchez expido el presente, reproducido del librado en 18 del pasado mes de febrero, en Madrid, a 8 de abril de 1976.

(B.—1.411)

#### JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 93 de 1976, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—El Madrid, a 23 de abril

de 1976.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de María Isabel Cenalmor Lozano, actualmente en paradero desconocido y citada por edictos, contra Eleuterio Ballesteros Medina, mayor de edad, casado, portero, domiciliado en calle San Marcos, número 7, por supuesta falta de malos tratos de palabra, en los que es parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Eleuterio Ballesteros Medina, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su notificación a María Isabel Cenalmor Lozano, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 23 de abril de 1976.

(B.—1.624)

#### COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 340 de 1974, sobre lesiones en accidente de circulación, contra José Fernández Vidal, de veinticinco años de edad, soltero, estudiante, hijo de Higinio y de Eduvigis, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 45, en cuyos autos ha recaído tasación de costas, con el siguiente resultado:

Reintegro del expediente, 125 pesetas. Derechos de Registro, 20 pesetas. — Tramitación del juicio, 200 pesetas. — Diligencias previas, 30 pesetas. — Ejecución de la sentencia, 30 pesetas. — Expedición siete despachos, 350 pesetas. — Cumplimiento siete despachos, 175 pesetas. — Suspensión del juicio, 40 pesetas. — Multa impuesta, indultada. — Pólizas de Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Total: 1.090 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a dicho penado José Fernández Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 29 de marzo de 1976.

(G. C.—2.938) (B.—1.333)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 515 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Fausto José Delgado Calderón, de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de Fausto y de Olga, con último domicilio conocido en Madrid, calle del Tutor, núm. 3 (triplicado), súbdito ecuatoriano, en cuyos autos ha sido practicada tasación de costas, con el resultado siguiente:

Indemnización al perjudicado, 21.350 pesetas. — Reintegro del expediente, 140 pesetas. — Derechos de registro, 20 pesetas. — Tramitación en el juicio, 200 pesetas. — Diligencias previas, 30 pesetas. — Ejecución de la sentencia, 30 pesetas. — Expedición de cinco despachos, 250 pesetas. — Cumplimiento de cinco despachos, 125 pesetas. — Intervención médico forense, 250 pesetas. — Pólizas Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Salidas reclamadas, 500 pesetas. — Total: 23.015 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 30 de marzo de 1976.

(G. C.—2.939) (B.—1.334)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 241 de 1975, sobre sustracción, contra Rosa López Alvarez, de cuarenta y nueve años de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y de Argentina, con último domicilio conocido en Madrid, Poblado Mímino de Orcasitas, calle Loja, núm. 65, en cuyos autos ha sido practicada tasación de costas, con el siguiente resultado:

Reintegro del expediente, 150 pesetas. Derechos de registro, 20 pesetas. — Tramitación en el juicio, 100 pesetas. — Diligencias previas, 15 pesetas. — Ejecución de la sentencia, 30 pesetas. — Expedición siete despachos, 350 pesetas. — Cumplimiento de siete despachos, 175 pesetas. — Suspensión del juicio, 40 pesetas. — Pólizas de Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Total: 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días a dicha penada, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Collado Villalba, a 29 de marzo de 1976.

(G. C.—2.940) (B.—1.335)

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 108 de 1974, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, contra Anastasio Serrano Ferrero Ferreras, de veinte años de edad, soltero, camarero, hijo de José y de Josefina, natural de Zamora, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Puercos, núm. 8, con Documento Nacional de Identidad núm. 71.091.675, en cuyos autos se ha practicado tasación de costas, con el resultado siguiente:

Reintegro del expediente, 200 pesetas. — Derechos de registro, 20 pesetas. — Diligencias previas, 30 pesetas. — Ejecución de sentencia, 30 pesetas. — Cumplimiento de 23 despachos, 575 pesetas. — Intervención médico forense, 800 pesetas. — Suspensión del juicio, 40 pesetas. — Pólizas de Mutualidad judicial, 120 pesetas. — Total: 3.165 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al referido penado, se expide el presente en Collado Villalba, a 29 de marzo de 1976.

(G. C.—2.941) (B.—1.336)

#### HUELVA

Don Ramón Romero Encinas, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 1 de los de Huelva.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 6 de 1975, seguido contra Ignacio Martos Noriega, por infracción a la ley de Caza, se ha dictado sentencia de fecha 25 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Ignacio Martos Noriega, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de prisión de seis meses y pago de las costas del arma y pago de indemnizar al coto de caza "Marisa" en la suma de 200 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Nuñez.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Ignacio Martos Noriega, que se halla en ignorado paradero, y que su último domicilio lo fué en Madrid, en la calle de Clara del Rey, número 44, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Huelva, expido el presente en Huelva, a 30 de marzo de 1976.

(G. C.—2.948) (B.—1.330)

#### PAMPLONA

El señor Juez del Juzgado municipal número 1-Decano de esta capital, en juicio de faltas núm. 130 de 1975, seguido en este Juzgado sobre lesiones circulatorias, contra Francisco Serrano López, ha acordado requerir a la perjudicada Digna Alcaraz Rodríguez, de treinta y cinco años, soltera, auxiliar de clínica, vecina de Madrid, con domicilio último conocido en la calle de Virgen de Aránzazu, número 20, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en autos y perjuicios de los daños y perjuicios que se le originaron con motivo de las lesiones que sufrió en el accidente de tráfico, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento a la expresada Digna Alcaraz Rodríguez, expido la presente, que autorizo en Pamplona, a 29 de marzo de 1976.

(G. C.—2.942) (B.—1.328)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 63